

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se aprueban las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército.

Las Instrucciones para el reclutamiento y formación de la oficialidad de complemento fueron puestas en vigor por Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. La aplicación práctica de estas Instrucciones y el atento examen de los resultados obtenidos aconsejaron la introducción en el primitivo Decreto de sucesivas modificaciones. Con tal fin se publicaron algunas disposiciones, cuya recopilación en una sola es conveniente.

Por otra parte, debe recoger esta nueva disposición algunos aspectos que precisan de distinta orientación.

Tal ocurre con la formación de los alféreces procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, hasta hoy no limitada, y cuyo número actual se acerca a las necesidades previstas, al paso que el de sargentos está muy lejos de lo preciso. Se impone, en consecuencia, al amparo de la previsión consignada en el artículo veintisiete de las Instrucciones actualmente vigentes, proceder a una reglamentación minuciosa y detallada que regule la admisión de estudiantes, armonizando los conocimientos que por sus carre-

ras posean con las necesidades del Ejército en las diversas Armas y Cuerpos, tanto para alféreces como para sargentos.

Procede también acortar el excesivo tiempo que media entre la obtención de los empleos eventuales y la realización de las prácticas necesarias para los nombramientos efectivos, con el consiguiente perjuicio en el desarrollo de las mismas.

Se impone, asimismo, poner fin al uso indebido que se viene haciendo de los beneficios de la Instrucción Premilitar Superior por aquellos aspirantes que, al obtenerlos, abandonan sus estudios en los primeros cursos de su carrera, lo que se opone a la idea fundamental de proporcionar al Ejército personal con el mayor grado cultural posible.

Por último, se hace preciso que, obtenidos los empleos efectivos, alférez o sargento, se realicen periódicamente nuevos contactos con las Unidades para que estos mandos conserven, hasta un cierto límite, la eficacia de su formación.

La adopción de estas medidas permitirá, dentro del espíritu de las primitivas Instrucciones, que se conserva, mejorar los resultados obtenidos y acoplarlos dentro de una ordenación estudiada y sistemática a las necesidades actuales.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa

deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan aprobadas las presentes Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, que entrarán en vigor a partir de esta fecha.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

NOTA.—Las instrucciones a que se refiere el presente Decreto, se publican en Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa».

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Rafael Alvarez Serrano, al General de Brigada de Infantería don José Gutiérrez Calderón, al General de Brigada de Ingenieros don Lorenzo Insausti Martínez y al Inspector Médico de segunda clase don Fernando Marzo Abecía.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Es-

tado Mayor don Rafael Alvarez Serrano, y de conformidad a lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de agosto del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Gutiérrez Calderón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Lorenzo Insausti Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a pri-

mero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Fernando Marzo Abecía, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a favor de doña Asunción Rabella Llueca y de doña Dorotea Abejón del Pozo.

Por fallecimiento de doña María de la Concepción Figuerola Busquets en veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ha quedado vacante la pensión anual de nueve mil pesetas que le fué concedida el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en concepto de viuda del capitán de Infantería don José Negrete Rabella, muerto en acción de guerra. Al no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Asunción Rabella Llueca, madre del causante y viuda en quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve del coronel Veterinario, en situación de retirado, don José Negrete Pereda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre

de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Al caso presente le son de aplicación; igualmente, las leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Asunción Rabella Llueca, madre del comandante de Infantería don José Negrete Rabella, empleo a que fué ascendido por aplicación de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, la pensión anual de nueve mil pesetas concedida a la viuda del mismo, doña María de la Concepción Figuerola Busquets, la cual percibirá a partir del dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve por la Delegación de Hacienda de Barcelona y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y siete doña Paulina Gil Aguirre, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en seis de agosto de mil novecientos cuarenta y

tres, en concepto de viuda del soldado de Artillería Roque Vicario Abejón, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Dorotea Abejón del Pozo, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Dorotea Abejón del Pozo, madre del soldado de Artillería Roque Vicario Abejón, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos concedida a la viuda del mismo doña Paulina Gil Aguirre, la cual percibirá a partir del día veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete por la Delegación de Hacienda de Burgos y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Pabellones y casas militares

La aplicación de la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 136), clasi-

ficando, en dos grupos completamente independientes a los aspirantes a pabellones y casas militares, aconseja incluir y modificar en ella lo siguiente:

En la norma primera se incluirá también entre los que han de constituir el primer grupo de aspirantes a los oficiales de la Escala Legionaria.

La norma segunda se modifica en el sentido de que los que por circunstancias de situación, escala o destino, cambiasen de forma que estando incluidos en un grupo hubiesen de pasar al otro, se les asignará en el turno de aspirantes del grupo a que hayan de pasar el puesto que correspondiera a la fecha en que formularon su petición de pabellón o casa militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), se autoriza la publicación y se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Vademecum del Farmacéutico Militar en Campaña», de la que son autores los comandantes farmacéuticos don Francisco Peña Torrea y D. José Esteve Monasterio.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intervención

El coronel secretario de la Intervención General del Ejército, asumiendo la dirección, con la cooperación del cuadro de profesorado designado y en los locales del Servicio Histórico Militar, desarrollará un curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intervención Militar, con arreglo a cuanto dispone la Orden de 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129) en la parte que lo afecta y a las siguientes bases:

I.—Duración y división

a) Duración.—Dos meses a partir del día 10 de enero de 1951.

b) División.—En las siguientes partes:

Primera parte: Técnica.

Segunda parte: Militar.

II.—Programas

Se desarrollará el propuesto por la Dirección del Curso y aprobado por el Estado Mayor Central.

III.—Asistencia

Será de catorce capitanes.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará oportunamente las siguientes relaciones:

1.º De los convocados, los cuales deberán efectuar su presentación en el Servicio Histórico Militar a las nueve horas treinta minutos del día indicado para la iniciación del curso.

2.º De los seis oficiales suplentes, que deberán estar en condiciones de efectuar su incorporación, en aquella fecha, previa orden oportuna para ello.

IV.—Renuncias

Los oficiales convocados, que renuncien voluntariamente a asistir al curso, deberán expresar su deseo mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la relación de convocados en el DIARIO OFICIAL, en la inteligencia que tal renuncia supone la pérdida del derecho a asistir a otro curso de esta clase y el pase a la situación que previene la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241).

V.—Aplazamientos

Podrán solicitarlo, mediante instancia tramitada en forma análoga a la indicada en el párrafo IV:

Los que se encuentren en situación de supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

Los que su salud se lo impida, según certificado expedido por el Tribunal Médico Militar correspondiente.

En todos los casos, el aplazamiento concedido no exime a los interesados de la aplicación del artículo I, párrafo 1.º de la Orden de 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129).

VI.—Calificaciones

Las concepciones de los alumnos a la terminación del curso, serán las de «sobresaliente», «apto» y «no apto».

Estas calificaciones se remitirán mediante acta, al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción) para su aprobación. Una vez aprobadas serán puestas en conocimiento de las Dependencias respectivas, por la Dirección del curso, para la anotación correspondiente en las Hojas de Servicios y a los consiguientes efectos.

Las faltas de asistencia serán conceptuadas en la forma que determi-

na el artículo II de la referida Orden.

VII.—Devengos

“Los haberes del personal concurrente a estos cursos que perciban gratificación de mando, destino, etc., serán los mismos que tengan asignados en aquéllos.

Los haberes del personal que asista procedente de las situaciones de disponible, supernumerario o al servicio de otros Ministerios, serán con derecho a la gratificación de destino.

El personal que con motivo del desarrollo de este curso tenga que trasladarse de su residencia habitual, percibirá, tanto durante los viajes de ida y regreso que serán por cuenta del Estado, como durante la duración del mismo, las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se previene en la Orden del 7 de febrero de 1950 (D. O. núm. 32).

VIII.—Repeticiones

Los oficiales que sean declarados «no aptos» en este curso por primera o segunda vez, deberán asistir, obligatoriamente, a los próximos que se convoquen.

Los «no aptos» por tercera vez quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

IX.—Instrucciones

El Director del curso, con arreglo a las Órdenes recibidas, cursará las instrucciones de todo orden necesarias para el desarrollo de aquél, en las dos partes que comprende.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 10), del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que se consignan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Órdenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don José Roselló Massip, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 277).

Don Antonio Cornide Bahamonde, de Caballería, procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 280).

Madrid, 1 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento

Por haber terminado con aprovechamiento el ciclo de instrucción que marca el artículo 113 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85), son promovidos con carácter eventual al empleo de alféreces, de complemento del Arma que se consignan los sargentos de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1950.

Arma de Caballería

- 1.—D. Francisco Blasco Vilatela.
- 2.—D. Julio Montañés Reina.
- 3.—D. Pedro Contreras Villalobos.
- 4.—D. Gregorio García Sánchez.
- 5.—D. Rodolfo Esteban Pantoja.
- 6.—D. Hilario Ferrero Carnero.
- 7.—D. José Rodríguez Martínez.
- 8.—D. Juan Verda Sáez.
- 9.—D. Antonio Velasco Labrador.
- 10.—D. Francisco Molina Ramírez.
- 11.—D. Bernardo Sánchez García.
- 12.—D. Antonio Ruiz Hidalgo.
- 13.—D. Antonio Ghamorro Simón.
- 14.—D. Joaquín García-Casarrubias Olivares.
- 15.—D. José Díez Fernández.
- 16.—D. Eduardo Morales Maroto.
- 17.—D. Narciso Macías Cordero.
- 18.—D. Saturnino Acebedo Llamas.
- 19.—D. Juan Atienza Martínez.
- 20.—D. José Romero Muñoz Arenilla.
- 21.—D. José del Valle Guzmán.
- 22.—D. Luis Rueda Lamena.
- 23.—D. Antonio Bocos Martínez.
- 24.—D. Rafael Ibáñez Fantoni.
- 25.—D. Eduardo Camacho Baseoeci.
- 26.—D. Enrique Martín Hidalgo.
- 27.—D. José Campayo Martínez.
- 28.—D. Luis Andrés Andrés.
- 29.—D. Jesús Santamaría Moreno.
- 30.—D. Miguel Mosa Mampo.
- 31.—D. Gustavo Hermoso Ocaña.
- 32.—D. Federico Fructuoso Barrientos.
- 33.—D. Jacinto Jiménez Navarro.
- 34.—D. César Corredor Antón.
- 35.—D. Luis Gómez Leal.
- 36.—D. José Menéndez Solís.
- 37.—D. Jesús Espinosa Sánchez.

- 38.—D. Valeriano Marín Pedregal.
- 39.—D. Francisco Díaz Jiménez.
- 40.—D. Gregorio Guillén Aranda.
- 41.—D. Julio Mateos Jiménez.
- 42.—D. Jesús Huete López.
- 43.—D. Antonio Marifías Nogales.
- 44.—D. Fernando Conde García.
- 45.—D. José Camacho Arias.
- 46.—D. José Domínguez Hierro.
- 47.—D. Bartolomé Calero González.
- 48.—D. Rafael Algasa Roldán.
- 49.—D. Francisco Saavedra Guerrero.
- 50.—D. Francisco Sánchez Zamorano.
- 51.—D. Juan Gordillo Cobiya.
- 52.—D. Vicente Serrano Navarro.
- 53.—D. Joaquín Azofra Garzo.
- 54.—D. Francisco Morillo Camacho.
- 55.—D. Juan de la Cuesta Bejarano.
- 56.—D. Antonio Martínez Osorio.
- 57.—D. José Marín Asensio.
- 58.—D. Ignacio Escalona Gambán.
- 59.—D. José Ambrona Gragera.
- 60.—D. José Rodríguez Arias.
- 61.—D. Antonio Albarracín Cloros.
- 62.—D. José Tapias Morato.
- 63.—D. Salustiano García Martínez.
- 64.—D. Manuel Ocaña García.
- 65.—D. Bernardo Miguel Alzamora.
- 66.—D. Manuel Pérez de Algaba Carriero.
- 67.—D. Tomás Mateos Carbajo.
- 68.—D. Tomás Gómez Bermúdez.
- 69.—D. Joaquín Vicente Noreña.
- 70.—D. Antonio Martín González.
- 71.—D. Miguel Pérez González.
- 72.—D. Ildefonso Ortiz Lamóneda.
- 73.—D. Rafael Vñaras García.
- 74.—D. Ramón Gániz Jiménez.
- 75.—D. Manuel Gutiérrez Mofino.
- 76.—D. Vicente Bermejo Cortés.
- 77.—D. Luciano Romo García.
- 78.—D. José Fernández Zarza.
- 79.—D. José Molina Franco.
- 80.—D. Manuel García Anguiano.
- 81.—D. Joaquín Peña Pérez.
- 82.—D. José González Gago.
- 83.—D. Antonio Álvarez Fariñas.
- 84.—D. Florian Gallardo Alcántara.
- 85.—D. Eduardo Polo Lozano.
- 86.—D. Eladio Adanez Martínez.
- 87.—D. Juan Pacios Regueras.
- 88.—D. Manuel Rainaldes Olmedo.
- 89.—D. Antonio Limón Talero Martínez.
- 90.—D. Raimundo Vidal Planells.
- 91.—D. Antonio Blancas Roldán.
- 92.—D. José Ortega Herrero.
- 93.—D. José Quintero Gómez.
- 94.—D. Julio García Navalpetro.
- 95.—D. José Vila Vidal.
- 96.—D. Mario Marcos Martínez.
- 97.—D. Saturnino Gómez Rosca.
- 98.—D. Antonio González López.
- 99.—D. José Garvía Alonso.
- 100.—D. Juan Llongarrin Monsalvaje.
- 101.—D. Mariano Bartolomé Romero.
- 102.—D. Santiago Lamba Núñez.
- 103.—D. Anastasio Sánchez González.
- 104.—D. Juan Muñoz Pérez.
- 105.—D. Prudencio Castaño Fernández.
- 106.—D. Vicente Sanz Sanz.
- 107.—D. José Jaime Rodríguez.
- 108.—D. Herminio Alonso Rueda.

- 109.—D. Juan Rivera Herrero.
 110.—D. José Requena Moreno.
 111.—D. José Fernández González.
 112.—D. Manuel García-Comendador Guzmán.
 113.—D. Joaquín Pérez Escorihuela.
 114.—D. Pedro Sanmartí Bocompt.
 115.—D. Emilio Bartolomé Martínez.
 116.—D. José Godoy Carmona.
 117.—D. Eutiquio Peñador Martín.
 118.—D. Luis González Alvarez.
 119.—D. Federico Yelo Gómez.
 120.—D. Ricardó Zapater Girona.
 121.—D. Ignacio Gómez Medina.
 122.—D. Pedro Sánchez de Miguel.
 123.—D. Antonio Vélez Cuenca.
 124.—D. Pedro Otero García.
 125.—D. Arturo Pretel Flores.
 126.—D. José Bravo Macarro.
 127.—D. Inocencio Tomás González.
 128.—D. Tirso Gracia Bardaji.
 129.—D. Benigno Domínguez Ortega.
 130.—D. Gabriel Aguirre Vázquez.
 131.—D. Juan Pérez de Aspillaga Seco de Herrera.
 132.—D. Manuel González Pola Arjona.
 133.—D. Fidel Ortega Ruiz.
 134.—D. Laurentino Santo-Tomás Velasco.
 135.—D. José Frías Palancar.
 136.—D. Florentino Santos González.
 137.—D. Victoriano Nieto Jiménez.
 138.—D. Angel García Andrada.
 139.—D. Leovigildo Garrido Egedo.
 140.—D. Pedro Garatea Ayezitarán.
 141.—D. Luis Ríos Pargas.
 142.—D. Ramón Gustel Parada.
 143.—D. Emilio García García.
 144.—D. Pedro Gurria López de Oñate.
 145.—D. Eulogio de Mora Sánchez Barhudo.
 146.—D. Juan Mayordomo Sánchez.
 147.—D. Angel Alonso González.
 148.—D. Antonio Asarta Murguiondo.
 149.—D. Fernando Cuadrillero Gil.
 150.—D. Lucio Salas Puente.
 151.—D. Alfredo Candanedo Gutiérrez.
 152.—D. Fernando Martínez González.
 153.—D. Julián Romera Gómez.
 154.—D. Luis Hernanz Martínez.
 155.—D. Modesto Gutiérrez Barriaga.
 156.—D. Horacio Rodríguez González.
 157.—D. Galo Sánchez Oliva.
 158.—D. Salvador Laso Sánchez.
 159.—D. José Fernández de Liencres Pascal.
 160.—D. Victoriano Pérez Rubio.
 161.—D. Julio Sánchez Martín de Vidales.
 162.—D. Emilio Miguel García.
 163.—D. Antonio Rodríguez Camacho.
 164.—D. Alfonso Grau Llavenera.
 165.—D. José Jimeno Villanueva.
 166.—D. Santiago Iglesias Borja.
 167.—D. Julián Díaz Bahillo.
 168.—D. Angel Rodríguez Valeárcel.
 169.—D. Horacio Rubio Fernández.
 170.—D. Julián García Castro.
 171.—D. Pedro Pinedo Terrer.
 172.—D. Francisco Fernández Nieto.
 173.—D. José García García.
 174.—D. Ramiro Armertos Martínez.
 175.—D. Ignacio Ayerra Pérez de Eliza.
 176.—D. Antonio García Arlanzón.
 177.—D. Angel Martínez López.
 178.—D. José Vidal Viladesán Domech.
 179.—D. Miguel Valiente Conde.
 180.—D. Carlos López Domínguez.
 181.—D. Modesto Melsiro Reja.
 182.—D. Luis García Macías.
 183.—D. Luis Gómez Barredo.
 184.—D. Antonio Gutiérrez Velarde.
 185.—D. Fernando Sánchez Rex.
 186.—D. Ramón Morales Ramiro.
 187.—D. Manuel González González.
 188.—D. Santos Fernández Sánchez.
 189.—D. Felipe González Martín.
 190.—D. Benjamín Alonso Floria.
 191.—D. Alvaro Lamilla Barredo.
 192.—D. Juan Gómez Ruiz.
 193.—D. Constantino Rodríguez Fernández Villarrenaga.
 194.—D. Calixto Alonso Fernández.
 195.—D. José Soto Bello.
 196.—D. Francisco Martínez González.
 197.—D. Bernardino Asla Lopategui.
 198.—D. José Atienza Cardona.
 199.—D. Luis Ortega Alonso.
 200.—D. Enrique Zarxuelo Pastor.
 201.—D. Jesús Revuelta Fuentes.
 202.—D. José Pérez Rodríguez.
 203.—D. Manuel Pla Hernández.
 204.—D. Antonio Escuer Gil.
 205.—D. Enrique Celada Perandones.
 206.—D. Mariano Pérez García.
 207.—D. Antonio García Martínez.
 208.—D. Florencio Martín Hernández.
 209.—D. José Pena Monente.
 210.—D. Miguel Villar López.
 211.—D. Segundo Rodríguez de Castro.
 212.—D. Eutimio Fernández Alonso.
 213.—D. Alfredo González Gómez.
 214.—D. Bernardino Seco Turrienza.
 215.—D. Angel Cobos Abarca.
 216.—D. Vicente Gómez Martínez.
 217.—D. José Gonzalvo Barluenga.
 218.—D. Justo Ortega Cuadrillero.
 219.—D. Antonio Sánchez García.
 220.—D. Jesús Rodríguez Zapico.
 221.—D. Miguel Herrero Martín.
 222.—D. Daniel Prieto Santiago.
 223.—D. José Bacipol Puig de Vall.
 224.—D. Amancio Rodríguez Rodríguez.
 225.—D. Ricardo Llorent Fuster.
 226.—D. Gonzalo Marcos Flores.
 227.—D. Santiago Plaza Coello.
 228.—D. Angel Norros Alvarez.
 229.—D. Manuel Fonseca Ramón.
 230.—D. Manuel Alonso Cueva.
 231.—D. Cayetano Higuera Pinell.
 232.—D. Sinforiano Rodríguez García.
 233.—D. Francisco Areso Cortadi.
 234.—D. Miguel López Vidal.
 235.—D. José Núñez García.
 236.—D. Mariano Mingot Lorenzo.
 237.—D. Manuel Alvarez González.
 238.—D. Casimiro Cid Sáez.
 239.—D. Miguel Rico Díaz.
 240.—D. Salvador García Carlos.
 241.—D. Baudilio Chimeno Chimeno.
 242.—D. Armando García Díez.
 243.—D. José Reillo Casanuevas.
 244.—D. José Jara Piqueras.
 245.—D. Miguel Cuadrado Valderrey.
 246.—D. Manuel Ausín Sánchez.
 247.—D. Angel Martínez Martínez.
 248.—D. Francisco Martínez Alonso.
 249.—D. Manuel Acebedo Pintado.
 250.—D. Jesús Verdún Torres.
 251.—D. Juan Contreras Villanueva.
 252.—D. Constantino Román Rubio.
 253.—D. Marcelino Fernández Martínez.
 254.—D. Miguel Valles Oliver.
 255.—D. Pedro Rodríguez de Ondorra.
 256.—D. Florencio Rubio Silva.
 257.—D. Joaquín Cumellas Pons.
 258.—D. Jesús Santos Sánchez.
 259.—D. Diego Santos Pérez.
 260.—D. Manuel Cortés Pérez.
 261.—D. Angel López Rodríguez.
 262.—D. Manuel Mestres Escuda.
 263.—D. Francisco Buren Baque.
 264.—D. Guillermo Eiriz Gay.
 265.—D. Miguel Ochoa Muñoz.
 266.—D. José Zuazúa Barreiro.
 267.—D. Eduardo Jaramillo Gutiérrez.
 268.—D. Lucio Lobo Sanmartín.
 269.—D. Francisco Barco García.
 270.—D. Sinforiano Rodríguez Alvarez.
 271.—D. Victor Ruiz de Erenchun.
 272.—D. Ignacio Lozano Pinilla.
 273.—D. Emilio Ojeda Sahagún.
 274.—D. Angel Oroquieta Ardiál.
 275.—D. Manuel Martínez Caso.
 276.—D. Ramón Vicent Montaner.
 277.—D. Elías Portos Martínez.
 278.—D. Vicente García Fuentes.
 279.—D. Mariano Román Herrero.
 280.—D. Avenio Gutiérrez García.
 281.—D. Jesús Fernández Calco.
 282.—D. Sócrates Merino Bravo.
 283.—D. Luis González Crespo.
 284.—D. Leonardo Núñez Alvarez.
 285.—D. Horacio Rubio López.
 286.—D. Máximo Verona Pérez.
 287.—D. José Catalán Sastre.
 288.—D. Emilio Fraico García.
 289.—D. Antonio Bermejo Torres.
 290.—D. Ismael Blanco Flecha.
 291.—D. Luis Herrero Chacón.
 292.—D. Antonio García Ramírez.
 293.—D. Erandio de las Heras Calleja.
 294.—D. Bartolomé Barceló Amer.
 295.—D. Martín Nicolás Moneleux.
 296.—D. Valentín Carrascal Sánchez.
 297.—D. José Sierra Melcón.
 298.—D. Faustino Hernández Vicario.
 299.—D. Antonio Bel Foz.
 300.—D. Manuel Barreiros Vila.
 301.—D. Angel Hidalgo Borbujo.
 302.—D. Adolfo Biesca Vidal.
 303.—D. Luis de la Cruz Calvo.
 304.—D. Félix García Serrano.
 305.—D. Benigno García Roldán.
 306.—D. Fermín Calabria Ruiz.
- Arma de Artillería (Escala de Campaña)*
- 1.—D. Arturo Atienza Moreno.
 2.—D. José Aguirreche Piñaver.
 3.—D. Francisco Oltra Oltra.
 4.—D. Alejandro Macarrón Jaime.
 5.—D. Guillermo Navarro Pérez.
 6.—D. Juan Lángara Sarriá.
 7.—D. Germán Domínguez Rodríguez.
 8.—D. Miguel Alonso Oliveros.

- 9.—D. José Pardo Solórzago.
- 10.—D. Rafael Anitúa García.
- 11.—D. Pedro Gras Cruzado.
- 12.—D. Andrés Gabriel Puig.
- 13.—D. Jesús Sancerni Luca.
- 14.—D. José Valero Hernández.
- 15.—D. Heriberto Sommer Resalt.
- 16.—D. José Trevijano Echevarría.
- 17.—D. Juan Banti Riera.
- 18.—D. Salvador Angili Torras.
- 19.—D. Francisco Pérez Irisarri.
- 20.—D. José Salcedo Eguía.
- 21.—D. Miguel Montes Barranco.
- 22.—D. Víctor González Montardidit.
- 23.—D. Ramón Valles Justes.
- 24.—D. Carlos Amaro Rolland.
- 25.—D. Gabriel García de la Chica Pérez.
- 26.—D. Francisco Hoerner Mohn.
- 27.—D. Paulino García del Moral y Gutiérrez.
- 28.—D. Pedro García Villalba y Tolsa.
- 29.—D. Jorge Oriell Ballester.
- 30.—D. Emilio Ullagostera Morall.
- 31.—D. Félix Urrutia Aramberri.
- 32.—D. José Fivienta Mateo.
- 33.—D. Rafael Carbonell Gelabert.
- 34.—D. Manuel García Caridad.
- 35.—D. Francisco Buzo Bustos.
- 36.—D. José Pastor Franco.
- 37.—D. Ricardo Lloberes Argila.
- 38.—D. Sebastián Ricalal Santana.
- 39.—D. Rafael Molina Reig.
- 40.—D. Julio Audicana Sánchez.
- 41.—D. Eduardo Balgueras Jiménez.
- 42.—D. Juan Sancho Guinera.
- 43.—D. Angel Saldaña Carmona.
- 44.—D. Jorge Viñas Panales.
- 45.—D. Juan Gandariasbeitia Aguirreche.
- 46.—D. Antonio Caña Rodríguez.
- 47.—D. Alberto Ferrer Safont.
- 48.—D. Julio Brotons Dasco.
- 49.—D. José Roca Boixadera.
- 50.—D. Antonio Bonet Sánchez.
- 51.—D. Eduardo Pascual Ciprián.
- 52.—D. José Eznaola Raymond.
- 53.—D. Diego Fernández García.
- 54.—D. José Collazos Aguila.
- 55.—D. Jorge Duñach Archs.
- 56.—D. Julio Alvarez Santander.
- 57.—D. Ramón Jordi González.
- 58.—D. Manuel Sáinz Barral.
- 59.—D. José González Gay.
- 60.—D. Juan Asensi Ramírez.
- 61.—D. Manuel del Cacho Enciso.
- 62.—D. Fernando Asanza Gimeno.
- 63.—D. Agustín Arroyo Morales.
- 64.—D. Ramón Escala García.
- 65.—D. Juan Guzmán Mediavilla.
- 66.—D. José Sánchez-Mata Sánchez.
- 67.—D. Francisco Bernis Mateu.
- 68.—D. Francisco Batlle Miralles.
- 69.—D. Esteban García Pairoz.
- 70.—D. Bernardo Mozo Alberdi.
- 71.—D. Germán Barcoñó Sierra.
- 72.—D. Rodolfo Lavilla Biarge.
- 73.—D. Francisco Indave Huarte.
- 74.—D. Juan Balmaña Homs.
- 75.—D. Tomás Bataller Gaspar.
- 76.—D. Jaime Palmer Parietti.
- 77.—D. Rafael Santos Domingo Paya.
- 78.—D. Jaime Fons Torrens.
- 79.—D. Salvador Clariana José-Maria.
- 80.—D. Antonio Maciá Fonoll.
- 81.—D. Antonio Sevilla Benito.
- 82.—D. Agustín Contijoch Mestres.
- 83.—D. Ignacio Arcusa Castilla.
- 84.—D. Enrique Mérida Díaz.
- 85.—D. José Alvarez Bustos.
- 86.—D. Joaquín Burrel Juvillar.
- 87.—D. Roberto Rubet Roca.
- 88.—D. Leocadio Llanos Felipe.
- 89.—D. Doroteo Arratola Marquiegui.
- 90.—D. Aurelio García Nieto.
- 91.—D. Sèrvulo Folgueras Domínguez.
- 92.—D. Alfredo Lorenzo García.
- 93.—D. Luis Brun Navarro.
- 94.—D. Ignacio Moro Agüer.
- 95.—D. José Solaun Larezoitia.
- 96.—D. Juan Comes Nacher.
- 97.—D. José Fortuni Marcos.
- 98.—D. José Domenech Rosich.
- 99.—D. Juan Castañer Gargallo.
- 100.—D. Joaquín Bruguera Clausels.
- 101.—D. Rafael Feliú Cuadreny.
- 102.—D. Alfredo Gómez González-Granda.
- 103.—D. Tomás Mureia Serrano.
- 104.—D. Pedro Rodrigo Mateo.
- 105.—D. José Colomer Trias.
- 106.—D. Raúl Alvarez Pando.
- 107.—D. Alberto Borrás Gabarro.
- 108.—D. Antonio Llargues Xicota.
- 109.—D. Pedro Ardaiz San Martín.
- 110.—D. Eduardo Conejo Ortega.
- 111.—D. Joaquín Mumburu Muns.
- 112.—D. Carlos Huertas Urriit.
- 113.—D. Rosendo Barreda Piñeiro.
- 114.—D. Juan Pascual Rigau.
- 115.—D. Ricardo Minchero Lacalle.
- 116.—D. Moisés Romeralo Camarena.
- 117.—D. Víctor Clos Talayero.
- 118.—D. José Jane Vals.
- 119.—D. Esteban Torras Costal.
- 120.—D. Francisco Igea López-Vázquez.
- 121.—D. Luis Santamaría Camino.
- 122.—D. Luis Soldevila Palán.
- 123.—D. Jesús López Pecifia.
- 124.—D. Ernesto Noguera Salsas.
- 125.—D. Juan Julia Amat.
- 126.—D. Julio García de la Peña Oller.
- 127.—D. Javier Luces Velasco.
- 128.—D. Antonio Romero Balibres.
- 129.—D. Arturo Esquefa Sist.
- 130.—D. Santiago Jaso Casanova.
- 131.—D. Manuel García Linares.
- 132.—D. Francisco Rodríguez Casas.
- 133.—D. Manuel Mateo Monforrer.
- 134.—D. José Cardín González.
- 135.—D. Manuel Delgado Delgado.
- 136.—D. Pablo Valhounraz Via.
- 137.—D. Carlos Sindreu Mateu.
- 138.—D. Coriolano Guimerá López.
- 139.—D. Alberto Solé Amat.
- 140.—D. Alfredo Ruiz de Mendarozqueta García.
- 141.—D. Antonio Alecho Muñoz.
- 142.—D. Francisco Claraso Marfa.
- 143.—D. Agustín Palseto Calvo.
- 144.—D. Julián Lladó Gracia.
- 145.—D. Félix Itza Apraiz.
- 146.—D. Joaquín Ivars Moreno.
- 147.—D. Antonio Pares Casals.
- 148.—D. Jorge Redorta Compoy.
- 149.—D. Guillermo Solé Nolla.
- 150.—D. Francisco de la Chica López.
- 151.—D. Aurelio Ortega González.
- 152.—D. Agustín Roldán Tafall.
- 153.—D. Roberto Sánchez Muñoz.
- 154.—D. José Jene Cusi.
- 155.—D. Pedro Herrero Ruiz.
- 156.—D. Esteban Díaz Campillo.
- 157.—D. Enrique Verdú Villalta.
- 158.—D. Rosendo Arana Pujol.
- 159.—D. Fernando Llavora Menéndez.
- 160.—D. Eduardo Domínguez Adamez.
- 161.—D. José Romeu Gasganta.
- 162.—D. Ramón Esquerra Guixa.
- 163.—D. José Ariza Rodríguez.
- 164.—D. José Martín Esteve.
- 165.—D. Camilo Simal Ramudo.
- 166.—D. Casto Cuevas González.
- 167.—D. Juan Riera Bas.
- 168.—D. Antonio Boléda Vila.
- 169.—D. Rodolfo Batlle Daumert.
- 170.—D. Fernando Otero Martínez.
- 171.—D. Manuel Aguanell García.
- 172.—D. Isaac Alonso de Lecifiana Rufancos.
- 173.—D. José Paris Martínez.
- 174.—D. Francisco Ruiz Lizón.
- 175.—D. Andrés Pulido Tournier.
- 176.—D. José Tormo Amaya.
- 177.—D. José Alquiza Elizalde.
- 178.—D. Nicolás Coloma Segor.
- 179.—D. José Salvat Ferre.
- 180.—D. Esteban Jou Mateu.
- 181.—D. Fidel Mateo Vázquez.
- 182.—D. Ricardo Fernández Sánchez de la Nieta.
- 183.—D. Alberto Puig Marrase.
- 184.—D. Urbano Rupérez Gil.
- 185.—D. Rafael Díez Boneta.
- 186.—D. José Mestres Cuadreni.
- 187.—D. Francisco Serra Coll.
- 188.—D. José Rodríguez Bautes.
- 189.—D. José Vicente Bel.
- 190.—D. Silvino Cuadrado Sánchez.
- 191.—D. Abelardo Fernández Orozabal.
- 192.—D. Francisco Serra Llovet.
- 193.—D. José Sancho Beato.
- 194.—D. Miguel Segura Izquierdo.
- 195.—D. José Muñoz del Busto.
- 196.—D. Luis Domínguez Alvarez del Bayo.
- 197.—D. José Quesada López.
- 198.—D. Miguel Llovet Ventats.
- 199.—D. Juan Claparols Fornons.
- 200.—D. Pablo Gasos Nadal.
- 201.—D. Domingo Castro y Luna.
- 202.—D. Laureano Junquera Santiago.
- 203.—D. Antonio Agüero Carrasco.
- 204.—D. Raúl Font Civit.
- 205.—D. César Marquinez Layarte.
- 206.—D. Francisco Berenguer Encinas.
- 207.—D. Juan Corchón Crespo.
- 208.—D. Jorge Serra Filgueira.
- 209.—D. Alberto López de Heredia Acha.
- 210.—D. José Reyes Vázquez.
- 211.—D. Francisco Pellicer Boronat.
- 212.—D. Matias Ureta Rivero.
- 213.—D. Juan Carraseosa Ferrer.
- 214.—D. José Miró Masague.
- 215.—D. Valeriano Barrio Fernández de Luce.
- 216.—D. Eduardo Vargas Gold.
- 217.—D. Jaime Guardiola Zanon.
- 218.—D. José Aixela Barasola.
- 219.—D. José Bescos Giménez.
- 220.—D. Fernando Beñarán Franco.

221.—D. Rafael López Soler.
 222.—D. Guillermo Revuelta Patueta.
 223.—D. Francisco Canal Garroselt.
 224.—D. Martín Suñol Genis.
 225.—D. Francisco Sevilla Sanz.
 226.—D. Pedro Menéndez-Arango Tort.
 227.—D. Ignacio Martínez Díaz de Du-
 rán.
 228.—D. Rafael Florido López.
 229.—D. Jaime Parella Vilardel.
 230.—D. Eugenio Jordá Ruiz.
 231.—D. Aurelio Zamora Rodríguez.
 232.—D. José Benito Martínez.
 233.—D. Pedro Gorrindo Sanmartín.
 234.—D. Enrique Snárez Fernández.
 235.—D. Antonio Monzó Orcajada.
 236.—D. José Rosa Rius.
 237.—D. Ramón Nabot Rodón.
 238.—D. Miguel Medina Vera.
 239.—D. José Sastre Juan.
 240.—D. Manuel Arango de la Madrid.
 241.—D. Federico Lipperheide Wieke.
 242.—D. Juan González-Solís Pallarés.
 243.—D. Javier Bonet Godo.
 244.—D. Jorge Pons Ribas.
 245.—D. José Serna Gutiérrez.
 246.—D. Tomás Jaén Pereira.
 247.—D. Cayetano Trián Forteza.
 248.—D. Manuel Junivert Casagualda.
 249.—D. José Casals Guillemí.
 250.—D. Faundo Sancho Rebullida.
 251.—D. Carlos Julia Mandado.
 252.—D. Jesús Paseual Maldonado.
 253.—D. Eloy Sánchez Rodríguez.
 254.—D. Santiago Antón Torres.
 255.—D. Antonio Bastero López.
 256.—D. Miguel Fernández Refojo.
 257.—D. Jaime Vidal Janel.
 258.—D. Elías Larrañaga Telleizu.
 259.—D. Esteban Ramírez Zubiaurre.
 260.—D. Jerónimo Cebrían Mejías.
 261.—D. Joaquín Adroer Iglesias.
 262.—D. Federico Barceló Sierra.
 263.—D. José Ruiz Acordagoicoechea.
 264.—D. Angel Jordán Góti.
 265.—D. Gabriel Carrió Estebrich.
 266.—D. Guillermo Martínez Matrak.
 267.—D. Jorge Badosa Mestre.
 268.—D. Joaquín Esperalza Martí.
 269.—D. Luis Dunjo Guerra.
 270.—D. Manuel Llavona Menéndez.
 271.—D. Paseual Castillo Romero.
 272.—D. Carlos Mallol Balmaña.
 273.—D. José Macho Gómez.
 274.—D. César Salvador y de Ledo.
 275.—D. Rafael Parriols Calvo.
 276.—D. Juan Lasarte Agustín.
 277.—D. Juan Sarasola Oregui.
 278.—D. Manuel Ortiz Rizo.
 279.—D. Joaquín Escribano Gil.
 280.—D. Eduardo Márquez Alier.
 281.—D. Ricardo García González.
 282.—D. Bernardo Pérez Fuentes.
 283.—D. José Lacosta Pedrayes.
 284.—D. Ignacio Bilbao, López de
 Uralde.
 285.—D. Antonio Perera Vialar.
 286.—D. Francisco Majo Torrent.
 287.—D. Guillermo Ardió Gil.
 288.—D. Domingo Rodríguez Sánchez.
 289.—D. Juan Barri Galobart.
 290.—D. José Sarriegui Oyaneder.
 291.—D. Fernando Lillo Delgado.
 292.—D. José Planas Mestres.
 293.—D. Julio Luesma López.

294.—D. Clemente Gardu Arbona.
 295.—D. Tomás Pajín Alvarez.
 296.—D. Antonio Hernández Moreno.
 297.—D. José Rusealleda Ribas.
 298.—D. Pedro Sero Peri.
 299.—D. Juan Riva Limona.
 300.—D. Fernando Bun Abad.
 301.—D. Antonio Carreras Nadal.
 302.—D. José Espantoso Solloso.
 303.—D. Joaquín Orts Ruiz.
 304.—D. Julián Lamuela Arrón.
 305.—D. Angel Lecumberri Alzueta.
 306.—D. Salvador Fojón Martínez-Re-
 boredo.
 307.—D. Pedro de Arquer Armangüe.
 308.—D. Ricardo Isabal García.
 309.—D. Bernardino Pinto Alonso.
 310.—D. José Algüero Ballester.
 311.—D. Luis Gutiérrez Amutio.
 312.—D. Octavio Roca Ortiga.
 313.—D. Heriberto Arroyo Davisón.
 314.—D. Ernesto Funes Valero.
 315.—D. Juan Nieto Fernández.
 316.—D. Aurelio Iglesias Alvarez.
 317.—D. Alberto Blanquer Motguerne.
 318.—D. Rafael Nogués Bernal.
 319.—D. Amado Verges Gimeno.
 320.—D. Feliciano Hurtado Martín.
 321.—D. Nicomedes Ruiz Gallardo.
 322.—D. José Sancho Martínez.
 323.—D. Angel Tejero Panlo.
 324.—D. Jorge Berréns Castelló.
 325.—D. Juan Alentorn Vila.
 326.—D. José García de la Fuente.
 327.—D. Jesús Barrera San Martín.
 328.—D. Alberto Fernández Montañó.
 329.—D. José Riera Gautín.
 330.—D. José Esparza Hernández.
 331.—D. Plácido Ceballos Cabal.
 332.—D. Mariano Tolosa Giménez.
 333.—D. José Guardiola Pous.
 334.—D. Ignacio Sánchez Zanón.
 335.—D. Antonio Balsera Lozano.
 336.—D. Luis García Barreda.
 337.—D. Francisco Pavia Muntal.
 338.—D. Antonio Quintana Maredo.
 339.—D. Joaquín Riudavots Gallardo.
 340.—D. Rafael de Miguel Lizarra.
 341.—D. Francisco Pérez Mateos.
 342.—D. Jesús Cosamayor Sañudo.
 343.—D. Raimundo Güell Fortuny.
 344.—D. Fernando Cortés Clave.
 345.—D. Eloy Alvarez Corral.
 346.—D. Santiago Alonso Zapatero.
 347.—D. Francisco Martí Rigol.
 348.—D. Manuel Expósito Iglesias.
 349.—D. Juan Brugarolas Fábregas.
 350.—D. Angel Ibáñez Jane.
 351.—D. Ramón Font Quintana.
 352.—D. Sabino Ornia Martínez.
 353.—D. Andrés Gaitán Maza.
 354.—D. Luis Piqué Tarrats.
 355.—D. Alberto Gráldez Dávila.
 356.—D. Augusto Burgueño Cela.
 357.—D. Juan Casals Calvet.
 358.—D. Eduardo Moroso Goetz.
 359.—D. José Peláez Martínez.
 360.—D. Francisco Ortiz López.
 361.—D. Ildefonso Monzó Viver.
 362.—D. Luis Martí Guardiola.
 363.—D. Pedro Melián Escobar.
 364.—D. Luis Febrer Miralles.
 365.—D. Avelardo González Lorenzo.
 366.—D. José Piñero Hernández.

367.—D. Joaquín Canadel Piera.
 368.—D. Joaquín Pons Canotí.
 369.—D. Pedro Villarroja Gárviz.
 370.—D. Alfonso Amán Cortina.
 371.—D. Francisco Muñoz Andrés.
 372.—D. Jorge Camino Roca.
 373.—D. Fernando Pico Enrich Cortés.
 374.—D. Luis Guerrero Lucía.
 375.—D. Antonio Vallet Goltisolo.
 376.—D. José Calzado Badia.
 377.—D. Juan González Peramato.
 378.—D. Juan Fúster Zaragoza.
 379.—D. Jesús Calahorra Núñez.
 380.—D. Guillermo Pares Lledo.
 381.—D. Luis González Hernández.
 382.—D. Luis Mata Gállifa.
 383.—D. Isabelo Vargas Fuentes.
 384.—D. Gabriel de Elías Gómez.
 385.—D. Pedro Iborra Miralles.
 386.—D. Antonio Catalán Andréu.
 387.—D. Jesús Calvo Galindo.
 388.—D. Ismael Castro González.
 389.—D. Julio Villa Clavero.
 390.—D. José Arreta Ganzabal.
 391.—D. José Vázquez Whit.
 392.—D. José Hons Serra.
 393.—D. Jorge Serra Martí.
 394.—D. Bernardo Saló Pérez.
 395.—D. Luis Brayda Balsera.
 396.—D. Rafael Pérez Bernabeu.
 397.—D. Antonio Redondo López.
 398.—D. José Villalonga Argelet.
 399.—D. Ramón Ribera Anguera.
 400.—D. Jorge Nadal Castaño.
 401.—D. Armando Ileras Romano.
 402.—D. Antonio Cía Martínez.
 403.—D. Fermín Morillo Rodríguez.
 404.—D. Enrique Labarta Lorenzo.
 405.—D. Ramón Romeu Llanas.
 406.—D. Manuel Aizpuru de la Torre.
 407.—D. Pedro Ylla Badia.
 408.—D. Fernando Medina García.
 409.—D. Fernando Triguñón Vázquez.
 410.—D. José Sánchez García.
 411.—D. Amor Sánchez Marco.
 412.—D. Tomás Llovet López.
 413.—D. Julio Carreño Costa.
 414.—D. José Guinea Catalán.
 415.—D. Jesús Arnedo Rodríguez.
 416.—D. Bartolomé Muñoz Casalilla.
 417.—D. Enrique Arias Serrano.
 418.—D. Santiago Dulog Pardillos.
 419.—D. Angel Buñuel Guillén.
 420.—D. Angel Martínez Díaz de Du-
 rana.
 421.—D. Angel Barrero del Río.
 422.—D. José Romanos Vázquez.
 423.—D. Andrés Uriol Roca.
 424.—D. Tomás Pibernat de Cendra.
 425.—D. Juan Sánchez Ruiz.
 426.—D. Luis Villar Hernández.
 427.—D. José Martínez de Espronceda
 Martínez.
 428.—D. Fernando Silvestre Monzó.
 429.—D. Carlos Royo Alfaro.
 430.—D. José Digón Gómez.
 431.—D. Emilio Casariego Carballes.
 432.—D. Rafael Caratala Sala.
 433.—D. Horacio Sánchez Viguera.
 434.—D. José Quintero Santos.
 435.—D. Juan Sancho Martínez.
 436.—D. Angel Pereda Isla.
 437.—D. Joaquín García López.
 438.—D. José Benito Vidal.
 439.—D. Francisco Alonso de Diego.

- 440.—D. Modesto Alonso de la Huerga.
- 441.—D. José Díaz Múgica.
- 442.—D. Luis Pafieda Quirós.
- 443.—D. José Bausilli Bosch.
- 444.—D. Jorge Franis de Ros.
- 445.—D. Ramón Hernández Hernández
- 446.—D. Generoso Plaza Salinas.
- 447.—D. Pedro Cuartero Cuartero.
- 448.—D. Mariano Romero Molins.
- 449.—D. Roque Romero Díaz.
- 450.—D. Francisco Bernard Otal.
- 451.—D. Ladislao Marban Prieto.
- 452.—D. José Pinilla Barren.
- 453.—D. José Fernández Sáenz.
- 454.—D. Antonio Giménez Sangorrín.
- 455.—D. Enrique Gálvez Rodríguez.
- 456.—D. José Martín Miquel
- 457.—D. Ladislao Gutiérrez Hernández.
- 458.—D. Rafael Zubizarreta Ipiña.
- 459.—D. Ramón López Martínez.
- 460.—D. Rafael Mañes Modesto.
- 461.—D. Luis Boyra Garriño.

Arma de Artillería (Escala antiaérea)

- 1.—D. Sebastián López Cámaras.
- 2.—D. Alberto Valenciano Polak.
- 3.—D. Manuel Herrero Molina.
- 4.—D. Antonio Insúa Negro.
- 5.—D. Francisco Bustamante Rubio.
- 6.—D. Miguel Cuesta Caballero.
- 7.—D. Roberto Faure Benito.
- 8.—D. Luis Sanjuán Camino.
- 9.—D. Victorio Latorre Castillo.
- 10.—D. Emilio Irazo González.
- 11.—D. Antonio Durán Bailly-Baillere
- 12.—D. Enrique Rentería Aguirre.
- 13.—D. Miguel Casado Cepeda.
- 14.—D. José Carrascosa Fernández.
- 15.—D. Gonzalo Arnáiz Echeverría.
- 16.—D. Daniel Martínez Baeza.
- 17.—D. Agustín Camarillo González.
- 18.—D. Juan Barberán Ruano.
- 19.—D. Mariano de Campos y Salcedo.
- 20.—D. Alejandro Campos Otero.
- 21.—D. Joaquín Sánchez Ros.
- 22.—D. Avelardo Artal Ríos.
- 23.—D. José Lourello Benimelli.
- 24.—D. Joaquín Tarazona Pajares.
- 25.—D. Ernesto González de Canales Sancho.
- 26.—D. Gonzalo Brunet Ayllón.
- 27.—D. Luis López Fernández-Larriñoa.
- 28.—D. Arturo Díaz Pereda.
- 29.—D. Ramón Labanyen Sansimenea.
- 30.—D. Felipe Anaya Fernández.
- 31.—D. Justo Díaz Gómez.
- 32.—D. Ramón Menéndez Heras.
- 33.—D. José Sadornil Pérez.
- 34.—D. Juan Mendiuchia Aguilár.
- 35.—D. José González Collante.
- 36.—D. Hermenegildo Sendra Zurita.
- 37.—D. Jesús Galván García.
- 38.—D. Carlos de las Parras Acosta.
- 39.—D. Santos Amer Amézaga.
- 40.—D. José Vinos Aldama.
- 41.—D. Ricardo Porras García.
- 42.—D. Miguel Carraseo Maurin.
- 43.—D. Miguel Tormo Fillo.
- 44.—D. Salvador Rebas Puig.
- 45.—D. Jesús Cerdeiras Rubio.
- 46.—D. Luis Herradón Bernaldo de Quirós.

- 47.—D. Eduardo Errandonea Chacar-tegui.
- 48.—D. Héctor Baños de Lucas.
- 49.—D. José Romani Miguel.
- 50.—D. Ponciano Alonso Pascual.
- 51.—D. Juan Serrano Núñez.
- 52.—D. Mariano Delgado Colodrón.
- 53.—D. Martín León Acha.
- 54.—D. José Torres Ibáñez.
- 55.—D. Joaquín Aguinaga Torrano.
- 56.—D. Antonio Rodríguez Tapia.
- 57.—D. José Méndez Ferrer.
- 58.—D. José Garzón Sabina.
- 59.—D. Ignacio Gorbella Garbisu.
- 60.—D. Manuel Bermúdez Couso.
- 61.—D. Juan Mañá Pallerola.
- 62.—D. José Saavedra García.
- 63.—D. Francisco Bueno Saiz.
- 64.—D. Demetrio Carceller Coll.
- 65.—D. Marcelino González Falgue-roso.
- 66.—D. Carlos García Valencia.
- 67.—D. Antonio de la Cuadra Herrera.
- 68.—D. Enrique Díez Pastor.
- 69.—D. Alberto López Alonso.
- 70.—D. Arsenio García Pizarro.
- 71.—D. Angel de las Heras Rodríguez.
- 72.—D. Salvador Lario Torres.
- 73.—D. Luis Sáenz de Tejada Gonzá-lez.
- 74.—D. Julio López Lillo.
- 75.—D. Marcelo Palomo Herce.
- 76.—D. Francisco Fernández Pérez.
- 77.—D. Antonio Alonso Blanco.
- 78.—D. Julio de Mateo Navarro.
- 79.—D. Antonio Molina Cebrián.
- 80.—D. Pablo Gómez Blasco.
- 81.—D. José Murillo Calero.

Arma de Artillería (Escala de Costa)

- 1.—D. Francisco Vighi Arroyo.
- 2.—D. Juan Sola Fernández.
- 3.—D. Emilio Fustel de la Media.
- 4.—D. Francisco Mach Pues.
- 5.—D. Juan Campaña Ros.
- 6.—D. Juan Oheso Arregui.
- 7.—D. David Flor Lechago.
- 8.—D. Manuel Reimunde Díez Can-seco.
- 9.—D. Manuel Cuadra Mazón.
- 10.—D. Juan Ribas Espasa.
- 11.—D. Manuel Salgado Fernández.
- 12.—D. Andrés Arriola Villa.
- 13.—D. Félix Boronaz Roure.
- 14.—D. José Creixell Garay.
- 15.—D. Vicente Ruiz de Villa Caldach.
- 16.—D. Ramón Remis Crespi.
- 17.—D. José Turet Claparols.
- 18.—D. Andrés Soler Fonrodona.
- 19.—D. Ramón Callis Serrabou.
- 20.—D. Juan Galobar Satrústegui.
- 21.—D. Jacinto Llach Llatge.
- 22.—D. Francisco Brontóns Gómez.
- 23.—D. José Chávarri de Rivero.
- 24.—D. José Rius de Albas.
- 25.—D. José Montes Heredia.
- 26.—D. José Ríos Mingarro.
- 27.—D. Jaime Torra Guilera.
- 28.—D. Pedro Rius Caba.
- 29.—D. José García Rodríguez.
- 30.—D. Jorge Ocas Guerin.
- 31.—D. José Calvo Salazar.
- 32.—D. José Ventura Elias.
- 33.—D. Ramón Forn Valls.

- 34.—D. Joaquín Torra Fábregas.
- 35.—D. Francisco Serrano Salas.
- 36.—D. José Mercader Guach.
- 37.—D. Modesto González de Riancho Beltrán.
- 38.—D. Rafael Carraseo Benítez.
- 39.—D. José Nadal Irazo.
- 40.—D. José Mata Urraca.
- 41.—D. Rafael Colunga Fernández.
- 42.—D. Estanislao Tomás Morera.
- 43.—D. Guillermo Craver Salas.
- 44.—D. Ramón Boixados Male.
- 45.—D. Eduardo Martínez Rodríguez.
- 46.—D. Julián Juste Rullo.
- 47.—D. Jaime Coral Amat.
- 48.—D. Silvio del Arco Izco.
- 49.—D. Francisco Paños Morcillo.
- 50.—D. Luis Plá Ortiz de Urbina.
- 51.—D. Buenaventura Conill Garriga Nogués.
- 52.—D. Luis Serrallonga Sivilla.
- 53.—D. Luis Soucheirón Camos.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. Eduardo Fuentes Carrillo.
- 2.—D. Alberto Bernal de Bes.
- 3.—D. José López Argona.
- 4.—D. Modesto Escobar Marín.
- 5.—D. Manuel Matamoros Ripoll.
- 6.—D. Ricardo Muro de la Vega.
- 7.—D. Pedro Fernández Fernández.
- 8.—D. Emilio Núñez Feo.
- 9.—D. Ramón Gaminde Alix.
- 10.—D. Angel Lacleita Muñoz.
- 11.—D. Luis Valls Julián.
- 12.—D. Isidro García Vaquerizo.
- 13.—D. José Beneyto Castello.
- 14.—D. José Barberán Díaz.
- 15.—D. Luis Díez Alcibar.
- 16.—D. César Anitzine Calle.
- 17.—D. José Belga Alcaraz.
- 18.—D. Fernando Urquidi Martínez.
- 19.—D. Francisco Abril Carreras.
- 20.—D. Antonio Cebrián Jimeno.
- 21.—D. José Cosmen Adelaida.
- 22.—D. Alfonso López Bermeo.
- 23.—D. Luis Jimeno Rivira.
- 24.—D. José Hermendo Requejo.
- 25.—D. Antonio Blasi Pascual.
- 26.—D. Francisco Alegre Hernández.
- 27.—D. Nemesio Rodríguez Ubierna.
- 28.—D. Angel Trueba Luemes.
- 29.—D. Francisco Enrique Agos.
- 30.—D. José Fargas Falp.
- 31.—D. Enrique Catalá Ruiz.
- 32.—D. Santiago García-Rendueles Pi-nera.
- 33.—D. Valentín Aranguren Calvo.
- 34.—D. Juan Rosanas Bas.
- 35.—D. Luis Rivas Ortiz de Zárate.
- 36.—D. Antonio Pérez Francés.
- 37.—D. Emilio Beladíez Rabasa.
- 38.—D. Alejandro Alvarino González.
- 39.—D. Joaquín Rodríguez Roselló.
- 40.—D. Rafael Pérez Maqueda.
- 41.—D. Carlos Eito Tort.
- 42.—D. Rafael Moreno Blanco.
- 43.—D. José Castel Marquez.
- 44.—D. Victor de Pablo y Maicas.
- 45.—D. Jesús Blanco García.
- 46.—D. José Ferrán Baque.
- 47.—D. Fernando Garín de Heras.
- 48.—D. Ramón Iuzzatti Rico.
- 49.—D. Alberto Bilbao Sanz.

50.—D. Rafael Chaforie Orenes.
 51.—D. Antonio Botey Gómez.
 52.—D. José Cabezudo Calero.
 53.—D. Pedro Maimo Lecha.
 54.—D. Angel Rodríguez Rubio.
 55.—D. Joaquín Secades de la Vega.
 56.—D. Hermilio González Gil.
 57.—D. Daniel Adrados Encinas.
 58.—D. José Gosalbo Granollers.
 59.—D. Guillermo Saneiz Angel.
 60.—D. Luis Uriarte Zurbano.
 61.—D. Sebastián Serra de Gayet.
 62.—D. Antonio Campalana Fito.
 63.—D. José Fernández Palacios.
 64.—D. Enrique Font Massegur.
 65.—D. Rafael Sánchez Alvarez.
 66.—D. José Soto Gil.
 67.—D. Francisco Belart Alberni.
 68.—D. José Oliveros Rives.
 69.—D. Jaime Cori Puig.
 70.—D. José Barrera Villalobos.
 71.—D. Luis López-Pardo López-Pardo.
 72.—D. Luis Mediavilla Galán.
 73.—D. José López Espino.
 74.—D. Eugenio Fontán Pérez.
 75.—D. José Vallejo Rafecas.
 76.—D. Emilio Pérez Marín.
 77.—D. Luis Herranz de la Peña.
 78.—D. Manuel Urbano Cerezo.
 79.—D. Luis Parramón Vidal.
 80.—D. Mario Latorre Marín.
 81.—D. Luis López Medina.
 82.—D. Pedro Carraseosa Carraseosa.
 83.—D. José Ruiz Franco.
 84.—D. Guillermo Albrecht Meller.
 85.—D. José Chirapozo Uribarrena.
 86.—D. Antonio García-Monte López.
 87.—D. Emilio Gabriel García Ortiz.
 88.—D. Carlos Dávila Fernández.
 89.—D. Fernando Martín García.
 90.—D. José Panadés Vidal.
 91.—D. Félix Ramírez del Coso.
 92.—D. Miguel Cañadas Ginés.
 93.—D. Julio Gutiérrez Salazar.
 94.—D. Mario Ballesteros Arias.
 95.—D. Fernando Nagore Alcázar.
 96.—D. Luis Sáenz Díez.
 97.—D. Ignacio Dalmases Dalmases.
 98.—D. Enrique Nogueira Bresca.
 99.—D. Claudio Fores Coro.
 100.—D. Claudio Alonso Ligero.
 101.—D. Manuel Carmona Córdoba.
 102.—D. Joaquín Muñoz López.
 103.—D. Miguel Mulet Ortiz.
 104.—D. José Peizoto Fernández.
 105.—D. Tomás Ladrón Rodríguez.
 106.—D. Manuel del Castillo López.
 107.—D. Manuel Alonso Valentín.
 108.—D. Juan Guizarro Lillo.
 109.—D. Pascual Palao Satue.
 110.—D. Francisco Buendicho Climent.
 111.—D. Jorge Hentschel Pumar.
 112.—D. César Ortiz Rubio.
 113.—D. Carlos Uribarri Díaz.
 114.—D. Jaime Ymbert Julia.
 115.—D. Pedro Montaner Lloreda.
 116.—D. Jaime Hiel Hernández.
 117.—D. Eduardo Díaz Río.
 118.—D. Juan Llobet Casau.
 119.—D. Luis Mohedano del Castillo.
 120.—D. Miguel Aguilar Villaseca.
 121.—D. Bernardino Crespo Torres.
 122.—D. Antonio Fernández Celemin.
 123.—D. José Barceló Moner.
 124.—D. Felipe Garrillo Muelas.

125.—D. Ramón Villaro Closa.
 126.—D. Ramón Cervet Pardo.
 127.—D. Luis Paredes Blasco.
 128.—D. Félix Aznar Garrido.
 129.—D. Santiago Monforte Latre.
 130.—D. Felipe Picos Clavo.
 131.—D. Jaímen Magrán Pujol.
 132.—D. Enrique Sánchez López.
 133.—D. Jesús Lapacerán Zuloaga.
 134.—D. Fernando Puertas Pérez.
 135.—D. Marcial Sagarra Almidall.
 136.—D. Manuel Cibrián Junquera.
 137.—D. Eduardo Casadesús Verni.
 138.—D. José Sanmartín Escrich.
 139.—D. Ernesto Andrés Martínez.
 140.—D. Rafael Serrano García.
 141.—D. José Martínez Sanjuán.
 142.—D. Ignacio Mas Brosa.
 143.—D. Jaime Belenguer Boiges.
 144.—D. Juan Múgica Arrese.
 145.—D. Adolfo Quirós Linares.
 146.—D. Rafael de la Torre Boronat.
 147.—D. Ramón Ortigosa Fernández.
 148.—D. Antonio Ferrer Muñoz.
 149.—D. Ignacio Zuazua Fonturbe.
 150.—D. Alfonso Bravo Valdés.
 151.—D. Enrique Ortiz García.
 152.—D. Antonio Marián González.
 153.—D. Juan Margarit Gruart.
 154.—D. Enrique Fliquete González.
 155.—D. José Ballejo García.
 156.—D. José Medina Menéndez.
 157.—D. Antonio Martel Rodríguez.
 158.—D. Fernando Martín de Vidales Pérez.
 159.—D. Ramón Alguero Riba.
 160.—D. Juan Arias Espinosa.
 161.—D. José Martín Bello.
 162.—D. Marcelo Ranz de Juan.
 163.—D. José Gutiérrez Solar.
 164.—D. Enrique Hornigo García.
 165.—D. Manuel Martín Camerano.
 166.—D. Pompeyo Gahona Catala.
 167.—D. Juan Ipiña Emeche.
 168.—D. Antonio Guisasa Guirraondo.
 169.—D. José Hernández Mora Pérez.
 170.—D. José Parera Paulo.
 171.—D. Vicente Muñoz Burguet.
 172.—D. Juan Páramo Rodríguez de la Cantera.
 173.—D. Manuel Mínguez Alonso.
 174.—D. Esteban Tapias Taxoneras.
 175.—D. José Gómez San Sebastián.
 176.—D. Miguel Jordá Bonastre.
 177.—D. Andrés Urrutia Yurrebaso.
 178.—D. Miguel Cortés López.
 179.—D. Francisco Vals Ila.
 180.—D. José Plaza Asenjo.
 181.—D. Jorge Azumi Oller.
 182.—D. Jorge Bercet Pastor.
 183.—D. Alfredo Suárez García.
 184.—D. José Luque Calderón.
 185.—D. Rafael de Cubarri Olano.
 186.—D. Fernando Martín Sonseca Alonso.
 187.—D. Enrique Mira Farras.
 188.—D. Francisco Terol Irlas.
 189.—D. Rafael Ballester Peirax.
 190.—D. Miguel Ferrero de Asla.
 191.—D. Juan Mira Ortolá.
 192.—D. Luciano Navarrete Pelous.
 193.—D. Isidro Morral Caps.
 194.—D. Adolfo Yalza y Gómez de Ségura.

195.—D. José Díaz de Bustamante Coronado.
 196.—D. Lisardo Fernández Vigil.
 197.—D. José de Aguirre Solana.
 198.—D. Francisco Tortosa Peidro.
 199.—D. Vicente Oltra Marín.
 200.—D. Francisco García Suárez.
 201.—D. Antonio Sánchez Portes.
 202.—D. José Ballesteros Burriel.
 203.—D. Javier Acha Valle.
 204.—D. Isidoro García de Anastasio.
 205.—D. Angel Martínez Barrón.
 206.—D. José Pérez de Gracia Valls.
 207.—D. Domingo Hospital Ruai.
 208.—D. Julián Tejedor Lahera.
 209.—D. Juan Bautista Andreu.
 210.—D. Antonio Mir Escalera.
 211.—D. Vicente Larrea Hurtado de Sarecho.
 212.—D. Santiago Perarnau Derramon.
 213.—D. Salvador Rodríguez Castejano.
 214.—D. Graciano García Carrillo.
 215.—D. Angel García Esteban.
 216.—D. Antonio Figuerola Figuerola.
 217.—D. Pedro Lerchundi de Prut.
 218.—D. Atanasio Gutiérrez García.
 219.—D. Juan Rivas Marsal.
 220.—D. Agustín Ramos Pelaez.
 221.—D. Jaime Masoliver Ortella.
 222.—D. Vicente Font Massegur.
 223.—D. Felipe Ayastuy Izaguirre.
 224.—D. José Catalán Catalán.
 225.—D. Ramón Montero Amor.
 226.—D. Jorge Tna Espallargas.
 227.—D. Fernando Andreu Jorne.
 228.—D. Ricardo Burro González.
 229.—D. Horacio Barragán Murillo.
 230.—D. Juan Tur Martínez.
 231.—D. Enrique Valmaseda Lozano.
 232.—D. José Rueda Portales.
 233.—D. Juan Angulo Ruiz.
 234.—D. José Cid Gómez.
 235.—D. Eliseo Barbier Asensio.
 236.—D. Luis del Río García.
 237.—D. Manuel García Ruiz.
 238.—D. Manuel Nevado Rodríguez.
 239.—D. Ignacio Orbe Cuero.
 240.—D. Ramón Solís Llorente.
 241.—D. León Jiménez Monzón.
 242.—D. Rafael Gallego Fernández.
 243.—D. Enrique Soldevilla García.
 244.—D. Armando Arberola Valls.
 245.—D. José Arresti García.
 246.—D. Eduardo Rosino Ferrero.
 247.—D. Juan Roig Amézaga.
 248.—D. Enrique Sánchez de las Heras.
 249.—D. Francisco Hernandez Martínez.
 250.—D. José Zueco Riquelme.
 251.—D. Julián Ortigosa Garrido.
 252.—D. Antonio Espárrago Areito.
 253.—D. Mario García Suárez.
 254.—D. Manuel Carmona Chaparro.
 255.—D. Enrique Torrens Fortis.
 256.—D. Fidel Pérez Solana.
 257.—D. José Valle Alonso.
 258.—D. Ramón Rosell Monserrat.
 259.—D. Francisco Arriaga Sanz-Ezquerro.
 260.—D. José Pérez Gargallo.
 261.—D. José Pedrosa Madariaga.
 262.—D. Fernando Delgado Cebrián.
 263.—D. José Roig Villapiño.

- 264.—D. José Vivar Gómez.
 265.—D. Antonio Taule Figuerola.
 266.—D. Fernando Navas Sánchez.
 267.—D. Raineiro García Dorronsoro.
 268.—D. Ramón Torregrosa Albifiana.
 269.—D. Celestino Martínez Iliana.
 270.—D. Francisco Valdés Gómez.
 271.—D. Antonio Barbany Baillo.
 272.—D. José Ibáñez de Navarra y Oleina.
 273.—D. Juan Novas Viñas.
 274.—D. Angel Castillejo Carvajal.
 275.—D. Jaime Roca Amat.
 276.—D. José Aguirre Alvarez.
 277.—D. José Marech Rovira.
 278.—D. Joaquín López Viar.
 279.—D. Miguel Castañón Gil.
 280.—D. Alfonso Hernández García.
 281.—D. Antonio Garay Hernanz.
 282.—D. Arcadio Roca Alsina.
 283.—D. Salvador Vidal Guerrero.
 284.—D. Luis Alvarez-Laviada Canesi.
 285.—D. Antonio Juan Barceló.
 286.—D. Ramón Tintore Pascual.
 287.—D. Francisco Manresa Lucero.
 288.—D. Roberto Martín Arche.
 289.—D. Miguel Carus Sainz de la Maza.
 290.—D. Emilio Aguila Sánchez.
 291.—D. Antonio Rodríguez Pinillo.
 292.—D. Pedro Pérez Ciudad.
 293.—D. Antonio Mareos Ripoll.
 294.—D. Vicente Ballester Marín.
 295.—D. Emilio González Paz.
 296.—D. Ricardo Fernández Moro.
 297.—D. Manuel Morales Martínón.
 298.—D. José González Paz.
 299.—D. Severo Roig Vilardaga.
 300.—D. Rafael Pipaón Pérez.
 301.—D. Manuel Domínguez Espinos.
 302.—D. Javier Vega de Seoane-Ariza.
 303.—D. José Villaubi Pons.
 304.—D. Luis Vila Ruiz.
 305.—D. Enrique Ribera Faig.
 306.—D. Francisco Madrid Alfonso.
 307.—D. Rafael Ayllón Galán.
 308.—D. Miguel Lllanger Llull.
 309.—D. Fernando López Muñoz.
 310.—D. Joaquín Crespo Turull.
 311.—D. José Muñoz Cruzado Herrera.
 312.—D. Manuel Fernández Flórez.
 313.—D. José Madrid Benítez.
 314.—D. Antonio Cams Idoipe.
 315.—D. José Perada Santolaria.
 316.—D. Ramón Tomás Fargas.
 317.—D. Felipe Palma Morón.
 318.—D. José Martín Martínez.
 319.—D. Francisco Roca Esteve.
 320.—D. Angel Muñoz Avila.
 321.—D. Jorge Rodríguez Ciurana.
 322.—D. Virgilio Martínez Pérez.
 323.—D. Emilio Arnáiz del Río.
 324.—D. Juan Peligro Balaguer.
 325.—D. José Oramas Tolosa.
 326.—D. José González de la Fuente.
 327.—D. Francisco Biosca Garriga.
 328.—D. José Cambra Ferrero.
 329.—D. Tomás Paredes Velasco.
 330.—D. Jesús Carrera Lamana.
 331.—D. Gustavo Hernández Espinosa.
 332.—D. Francisco Martínez-Ferrero Gila.
 333.—D. Julio Ramos Vicedo.
 334.—D. Luis Manzano Solano.
 335.—D. Julián Landete Santiago.
 336.—D. Fernando Morales Cámara.
 337.—D. José Gil Egea.
 338.—D. Juan Undina Marfa.
 339.—D. José Díaz Herrero.
 340.—D. Rafael Mulas Gutiérrez.
 341.—D. Alberto Benítez García.
 342.—D. Ignacio García Perramón.
 343.—D. Rafael López Espejo.
 344.—D. Pascual Navarro de Miguel.
 345.—D. Ernesto Fonquernie Sabate.
 346.—D. Severo Itza Apraiz.
 347.—D. Joaquín Llagostera Jaques.
 348.—D. Antonio Ibarrola Torilla.
 349.—D. Clemente Delgado Olivero.
 350.—D. Victor Casán Vilaplana.
 351.—D. Fernando Zabalgoizeazcoa Iturre.
 352.—D. Blas Cárdenas Vega.
 353.—D. Luis Belite de Lugo y Belite de Lugo.
 354.—D. Miguel Candeira Fernández de Araoz.
 355.—D. Jesús López de Pastora.
 356.—D. Francisco Amate Torras.
 357.—D. Ernesto Ercoreca Jiménez.
 358.—D. Lupicino Relea de la Hera.
 359.—D. José Sabater Gornals.
 360.—D. Guillermo Iliama Torres.
 361.—D. Juan Soler Piniellas.
 362.—D. Rafael Pérez Saborit.
 363.—D. Víctor de la Vega Menéndez.
 364.—D. Argimiro Morán Salvador.
 365.—D. Fernando Lozano Martínez.
 366.—D. Sergio Escotet Via.
 367.—D. Severino Navarro Marcos.
 368.—D. Oswaldo Dávila Fernández.
 369.—D. Antonio Castillo Urberuaga.
 370.—D. José Paseo Grau.
 371.—D. Enrique Guerrero de la Rocha.
 372.—D. Carmelo Castellano Ginés.
 373.—D. Francisco Rodelro Amado.
 374.—D. Angel Herrera Marín.
 375.—D. José Xammar Ferrer.
 376.—D. Bernardino Sebastián Chicharro.
 377.—D. Angel Estruba Andreu.
 378.—D. Fernando Mereiro Arcos.
 379.—D. Alfonso Barreiro Hermida.
 380.—D. Rafael Díaz Tejeiro Bolado.
 381.—D. José Timón Lara.
 382.—D. Antonio Zaldo Muriedas.
 383.—D. Francisco Santacana Sacrista.
 384.—D. Eusebio Sempere Juan.
 385.—D. Felipe Landa-Arrota Jáuregui G.
 386.—D. Fernando Coello Goyri.
 387.—D. Juan Mora Solé.
 388.—D. Eduardo Rodríguez García.
 389.—D. Jorge Argemi Muxi.
 390.—D. Juan Zaragoza García.
 391.—D. Ramiro Codoner Lacal.
 392.—D. Juan Sinavilla Blanco.
 393.—D. Carlos Franco Blanco.
 394.—D. Jesús True Escartín.
 395.—D. Roberto Garrido Escalante.
 396.—D. Isaac Contreras Miravalles.
 397.—D. José Sánchez Garrido.
 398.—D. Luis Aparicio Soria.
 399.—D. José Figuerola Carballeda.
 400.—D. Joaquín Gallarza Tortajada.
 401.—D. Andrés Negrete Arroyo.
 402.—D. Pedro Ledesma Bascones.
 403.—D. Ildefonso Torrens Serra.
 404.—D. Máximo Bueno Ureta.
 405.—D. Juan Molina Helbrich.
 406.—D. Juan Martínez Avellán.
 407.—D. César Castaño Melendreras.
 408.—D. Luis Vidal Celemin.
 409.—D. Ildefonso Pino Delgado.
 410.—D. Ramón Fernández Carriles Rodríguez.
 411.—D. Andrés Bernadas Casals.
 412.—D. Juan Cabrera Zamundio.
 413.—D. Agustín Azcuenaga Aldape.
 414.—D. Guillermo Parra Ortún.
 415.—D. Joaquín Triginer Soler.
 416.—D. Juan Soto Climent.
 417.—D. José Carrio García.
 418.—D. Diego Requena Martínez.
 419.—D. Pablo de la Fuente Sansierra.
 420.—D. José Cuelo González.
 421.—D. Gerardo Alvarez de Miranda Torres.
 422.—D. Emilio Combalia Galindo.
 423.—D. Bernardino Martínez Faut.
 424.—D. Paulino Sánchez Martínez.
 425.—D. Francisco González Alvarez.
 426.—D. Francisco Gallifa Hostens.
 427.—D. Antonio Sanz Gallego.
 428.—D. José Moreno Pérez.
 429.—D. Miguel Goyoaga Uriarte.
 430.—D. Genaro Mancholas Ardanuy.
 431.—D. Juan Perea Vilaseca.
 432.—D. Fernando Rodríguez Merodio.
 433.—D. José Minguel Minguel.
 434.—D. Francisco Giner Gil.
 435.—D. Jorge Gómez Gallego.
 436.—D. Conrado Arger Prendes.
 437.—D. Ezequiel Morales Martínón.
 438.—D. Gerardo Falgas Calatayud.
 439.—D. Antonio Carrasquilla Biarnau.
 440.—D. Manuel Grego Sabater.
 441.—D. José Sánchez Martínez.
 442.—D. César Palenzuela Prieto.
 443.—D. José López Ibizate.
 444.—D. Blas Marco Martín.
 445.—D. Alfonso Librant Montoliu.
 446.—D. Francisco Pérez Hevia.
 447.—D. Pedro Poliz Moreno.
 448.—D. Aurelio Aimens Castañer.
 449.—D. Julio Serrano Gómez.
 450.—D. Bartolomé Roig Badía.
 451.—D. Manuel Ripollés Almela.
 452.—D. Julio Martínez de la Cuadra O.
 453.—D. Benito Páramo del Cerro.
 454.—D. Antonio Rius Bove.
 455.—D. Enrique Garvia Orgaz.
 456.—D. Vicente Aznar Pérez.
 457.—D. Manuel Sarazua Galarza.
 458.—D. Eduardo Ayala de la Sotilla.
 459.—D. Antonio Casasayas Redondo.
 460.—D. Adolfo Arias Obis.
 461.—D. Manuel Suñer Vilar.
 462.—D. Vicente García Blas.
 463.—D. Patricio Tomillo Carrillo.
 464.—D. José Colomer Giner.
 465.—D. Antonio Jaime Ramos.
 466.—D. Manuel Riazza Ballesteros.
 467.—D. Félix Asín Carrillo.
 468.—D. Domingo Rubio Salvador.
 469.—D. Joaquín Felipe Mansergas.
 470.—D. Antonio Alonso Lomas.
 471.—D. Andrés Soler Salvans.
 472.—D. Héctor de Aragón Rodríguez.
 473.—D. Rafael Fando Madico.
 474.—D. Lorenzo Pons Escriba.
 475.—D. Guillermo de Vicente Losas.

476.—D. Jaime Calvo Esteras.
 477.—D. Matías San Román Gallego.
 478.—D. Juan Serra Antonell.
 479.—D. Tomás Eseudero Gabas.
 480.—D. Manuel Pascual Macho.
 481.—D. Eduardo Martínez García.
 482.—D. José Tomás Mirangel.
 483.—D. Salvador Aristegui Rodríguez.
 484.—D. Alfredo Borás Pascual.
 485.—D. Mariano Benito de la Campa.
 486.—D. Jesús Hernández Losada.
 487.—D. Antonio Riera Tortosa.
 488.—D. Fernando Soler Monsalve.
 489.—D. Afrodísio Alarcón Talaya.
 490.—D. Miguel Ojeda López.
 491.—D. Francisco Ugalde Hormaza.
 492.—D. Eduardo Ortega Serrada.
 493.—D. Antonio Ramírez Guedes.
 494.—D. Manuel Gradio Prado.
 495.—D. Vicente Cercos García.
 496.—D. José Flor Noguera.
 497.—D. Manuel Fernández Rosillo.
 498.—D. José Roher Burguera.
 499.—D. Antonio Carreras Fons.
 500.—D. Antonio Martín García Do-
 rado.
 501.—D. Silvestre Poch Olive.
 502.—D. Manuel Sabater Elvira.
 503.—D. Luis Baseones Pérez.
 504.—D. Mauro Barrientos Normand.
 505.—D. Francisco Bujo Blancor.
 506.—D. Jaime Bernart Ballester.
 507.—D. Serafin Linares Roldán.
 508.—D. Lino Seijas Vega.
 509.—D. Fernando Pérez del Campo.
 510.—D. Joaquín Martí Tusquets.
 511.—D. Gabriel Barco Díez.
 512.—D. Jesús Busquets Carbonel.
 513.—D. José García Betegón.
 514.—D. Rafael Gutiérrez Garriedo.
 515.—D. Joaquín Olle Boson.
 516.—D. Juan Molina Mora.
 517.—D. Francisco Vallory March.
 518.—D. Juan Rojo Morente.
 519.—D. Gerardo Vaquerizo Carretero.
 520.—D. Gregorio Fernández del Amo.
 521.—D. Leandro Rodríguez Falcón.
 522.—D. Eduardo Martín Cazorla.
 523.—D. Ignacio Font Guardiola.
 524.—D. José Rodríguez García.
 525.—D. Ramón Cué González.
 526.—D. Esteban Brieva Brieva.
 527.—D. Antonio Comas Baria.
 528.—D. Javier López de la Serna.
 529.—D. Teodoro Santos Rodríguez.
 530.—D. José Delgado Jiménez.
 531.—D. Félix Antigüedad Martín.
 532.—D. Juan Artiga Bosquets.
 533.—D. Juan Díaz Rincón.
 534.—D. Esteban Boch Castañer.
 535.—D. Pedro González Losada.
 536.—D. Juan Dupla Dupla.
 537.—D. José García Ibáñez.
 538.—D. José Argemi Ginfrer.
 539.—D. Nicanor Domínguez Sainz.
 540.—D. Pedro Ruano Ceballos.
 541.—D. Juan Hueta Guerrero.
 542.—D. José González Contreras.
 543.—D. Antonio Aleover Viñas.
 544.—D. César López López.
 545.—D. Juan Ichaso Casas.
 546.—D. Juan Reich Pallarés.
 547.—D. Manuel González González.
 548.—D. Juan Barbadillo de Argüeso.

549.—D. José Lorenzo Reina.
 550.—D. Zacarias Tejedor Calvo.
 551.—D. Rafael Calzado de Castro.
 552.—D. José del Moral Gutiérrez.
 553.—D. José Menéndez Suárez.
 554.—D. Juan Gómez Perales.
 555.—D. Enrique Prats Gabín.
 556.—D. Juan Castrillón Bravo.
 557.—D. Victoriano Sáenz Calvo.
 558.—D. Ricardo Lloréns Grife.
 559.—D. Fermín Alonso Bra.
 560.—D. Higinio Poza Lobo.
 561.—D. Manuel Ostos Carmona.
 562.—D. Jesús Echarri Barbería.
 563.—D. Adolfo León Fernández.
 564.—D. Antonio Egea Colás.
 565.—D. José Molina Pérez.
 566.—D. José Carbonell Toribio.
 567.—D. Juan Vicario Dols.
 568.—D. Luis Allue Sainz.
 569.—D. Cosma Zafra González.
 570.—D. Aquilino Sande Sánchez.
 571.—D. Francisco Ruiz Conde.
 572.—D. José Costa Bonet.
 573.—D. Jerónimo García Servet.
 574.—D. Antonio Chust Bataller.
 575.—D. José Serrano Sánchez.
 576.—D. Jaime Margarit Taya.
 577.—D. Emilio Laguna Fuentetaja.
 578.—D. Eladio Amigo Caballero.
 579.—D. Juan Gruber Ramírez.
 580.—D. Vicente Lluch Bermejo.
 581.—D. Francisco Domínguez Melgar.
 582.—D. Julián López Hernaz.
 583.—D. Eugenio Pala Ródenas.
 584.—D. Alfonso de la Rosa López.
 585.—D. Ignacio Baixeras Obrador.
 586.—D. Fernando Pérez Javaloyas.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Ascensos

(Continuación de la Orden comen-
 zada a publicar en el DIARIO OFICIAL
 número 273, de fecha 3 de diciembre
 de 1950)

2.531.—D. Bernardo Ruiz Palón.
 2.532.—D. Hipólito Fernández Fernán-
 dez.
 2.533.—D. Francisco Rubia Peña.
 2.534.—D. Belarmino Rodríguez Alon-
 so-Ouevilles.
 2.535.—D. Luis Valdivieso Rodríguez.
 2.536.—D. Gilberto Pereira Pérez.
 2.537.—D. Domingo Socarrades Do-
 tres.
 2.538.—D. Felipe Areal Alvarez.
 2.539.—D. Ubaldo Degana Gómez.
 2.540.—D. José L. García Ferrero.
 2.541.—D. Carlos González Fernández.
 2.542.—D. Martín Marín Lorenzo.
 2.543.—D. Sebastián Saba Jauno.
 2.544.—D. José Fidalgo Quevedo.
 2.545.—D. Manuel Ruiz Siles.
 2.546.—D. Arturo Oliva Pulín.
 2.547.—D. José L. Solana Sainz.
 2.548.—D. Cesáreo Hernán Pérez.
 2.549.—D. Isidro del Moral Martín.
 2.550.—D. Isidro Amigo Canet.

2.551.—D. Aureliano Monteagudo So-
 tos.
 2.552.—D. Ismael Fidalgo Lorenzana.
 2.553.—D. Nicolás Cachero Bernardo.
 2.554.—D. Lorenzo Salallaserá Do-
 mingo.
 2.555.—D. Juan M. Abascal Colmene-
 ros.
 2.556.—D. Antonio García Lorenzana.
 2.557.—D. Francisco García Aguado.
 2.558.—D. José Remón Armas.
 2.559.—D. Eduardo Calud Lillo.
 2.560.—D. José Vázquez Torres.
 2.561.—D. Antonio Obando Carvajal.
 2.562.—D. Jesús López de la Blanca.
 2.563.—D. José L. García Ostos.
 2.564.—D. Víctor Pérez Domínguez.
 2.565.—D. José Aldanondo Imat.
 2.566.—D. Vicente Carda Violeta.
 2.567.—D. Angel Bertrán Sala.
 2.568.—D. Pedro Baquerizo Carreras.
 2.569.—D. Nicolás Sanz Lecuona.
 2.570.—D. José Bravo Lacalle.
 2.571.—D. César Mingella Piñol.
 2.572.—D. Angel Arnara Sierra.
 2.573.—D. Julián Arzanegui Sarraico-
 lea.
 2.574.—D. Rafael Orden Palomino.
 2.575.—D. Antonio Sarda Pérez.
 2.576.—D. Jaime Navarro Medina.
 2.577.—D. Francisco Octavio de Toledo.
 2.578.—D. Salvador Iranzo Maragua.
 2.579.—D. Alfonso Sotoca Vidal.
 2.580.—D. José Fernández Salas.
 2.581.—D. Fernando Garrido Mesa.
 2.582.—D. Juan Boullosa Martínez.
 2.583.—D. Rufino Menéndez Fernán-
 dez.
 2.584.—D. Francisco Ortiz Herrero.
 2.585.—D. José Calvo Beatto.
 2.586.—D. José García Blanco-Peña
 dor.
 2.587.—D. Francisco Santoyo Sar-
 toyo.
 2.588.—D. Eduardo Rodríguez-Rodríguez-San Pedro.
 2.589.—D. Antonio Castro Ramos.
 2.590.—D. Joaquín Peñatoro Martín.
 2.591.—D. Alejandro Trilla Ramón.
 2.592.—D. Francisco Rodríguez Gar-
 cía.
 2.593.—D. Alfredo Pozo García.
 2.594.—D. Diego Romero de la Cruz.
 2.595.—D. Fernando Ercilla Ayestara.
 2.596.—D. Aquilino Gutiérrez Bal-
 rra.
 2.597.—D. José Lanza Lizeaga.
 2.598.—D. José García García.
 2.599.—D. Evaristo Ventura Vázquez.
 2.600.—D. Miguel Ortiz Cañavate-P
 Mauri.
 2.601.—D. Julio Feliz Rey.
 2.602.—D. Lorenzo Sastre García.
 2.603.—D. Francisco Condmines B
 reña.
 2.604.—D. Enrique García Barros-B
 nabén.
 2.605.—D. Rafael Ramos Brito.
 2.606.—D. Luis Rodríguez Gutiér-
 Ceballos.
 2.607.—D. Luis Olmos Rodrigo.
 2.608.—D. Alberto Solá Ramos de
 2.609.—D. Luis Vallejo Zaramia.
 2.610.—D. Armando Sierra Blanc.
 2.611.—D. Pedro Charrie Vega.
 2.612.—D. Luis de la Parra More

- 2.613.—D. Luis Ballesteros Parra.
 2.614.—D. Jesús Rodríguez Prado.
 2.615.—D. Luis Gómez de Ramón Ofiñoro.
 2.616.—D. Alberto Verdú Delgado.
 2.617.—D. José García-Mando Dupier.
 2.618.—D. Francisco Elena García.
 2.619.—D. José Montañés Altura.
 2.620.—D. Jesús Olomos Delgado.
 2.621.—D. Francisco Calderón Fernández.
 2.622.—D. José Bsabe Garmendia.
 2.623.—D. Juan Rodríguez Ribas.
 2.624.—D. Mariano Illera Martín.
 2.625.—D. Agustín Adán Vallejo.
 2.626.—D. Cándido Fuentes González.
 2.627.—D. Jesús Herrera del Castillo.
 2.628.—D. Ramón Bernet Martínez.
 2.629.—D. Antonio Quesada Carrillo.
 2.630.—D. Luis Ordieres Fernández.
 2.631.—D. Eduardo Aznar Oroba.
 2.632.—D. Valentín Perpinya Rovira.
 2.633.—D. Juan Rodríguez Beltrán.
 2.634.—D. Emeterio Ingelmo Álvarez.
 2.635.—D. Salustiano García Notario M.
 2.636.—D. Marcelo Sanz Laberia.
 2.637.—D. Pedro Barceló Roselló.
 2.638.—D. Augusto Calvo Salazar.
 2.639.—D. José Bernabé Nova.
 2.640.—D. Miguel Ferrer Tor.
 2.641.—D. Alvaro Álvarez Aguirre.
 2.642.—D. Gonzalo Gay Martinea.
 2.643.—D. Miguel Navarro Navarro.
 2.644.—D. Eduardo Aragones Coiduras.
 2.645.—D. Fernando Ortiz-Canavate Puig Mauri.
 2.646.—D. Sebastián Bosa Barroso.
 2.647.—D. Manuel Costa Villar.
 2.648.—D. Salvador Almagro Gutiérrez.
 2.649.—D. Francisco Molins Verdaguer.
 2.650.—D. José Delgado del Moral.
 2.651.—D. Julio Pérez Pérez.
 2.652.—D. Francisco Gómez Picasso.
 2.653.—D. Carmelo Tejedor Puerta.
 2.654.—D. Pedro Camacho Morales.
 2.655.—D. Ignacio Cañada Gutiérrez.
 2.656.—D. José Jurado Castillo.
 2.657.—D. José Ardiz Zayas.
 2.658.—D. Vicente Doral Isla.
 2.659.—D. Juan Arroyo Rubio.
 2.660.—D. Manuel Lorente Ruiz.
 2.661.—D. Pablo Lillo Mora.
 2.662.—D. Humberto Acosta Rodríguez.
 2.663.—D. Francisco Galán Sánchez.
 2.664.—D. Indalecio Sequeiros Te-souro.
 2.665.—D. Carlos González de la Puente.
 2.666.—D. Antonio Ariza Gracia.
 2.667.—D. Antonio Crespo de Vega.
 2.668.—D. Jesús Felín Llorea.
 2.669.—D. José Torre Casana Marco.
 2.670.—D. José Sainz de los Terreros Amezcaga.
 2.671.—D. Francisco de la Fuente Alija.
 2.672.—D. José Gispert Vicent.
 2.673.—D. Rafael Arévalo Luque.
 2.674.—D. Emilio Ballesteros Moreno.
 2.675.—D. José Mendiola Morales.
 2.676.—D. Angel Díez de la Lastra Penabaza.
 2.677.—D. Tirso Vázquez Arnedo.
 2.678.—D. Matías Ferreiro Núñez.
 2.679.—D. Adolfo Vidal Benito.
 2.680.—D. Juan Escriba, Pla.
 2.681.—D. José Sala Comas.
 2.682.—D. Manuel Sánchez Sancho.
 2.683.—D. Amador Rodríguez Peña.
 2.684.—D. Nicomedes Martínez Fernández.
 2.685.—D. Francisco Agustinoi Vidal.
 2.686.—D. Fernando Rivera Lorenzo.
 2.687.—D. Néstor Marrero García.
 2.688.—D. Sixto López López.
 2.689.—D. Mariano Linares Sainz.
 2.690.—D. José López García-López.
 2.691.—D. Pedro Guerra Monteagudo.
 2.692.—D. Eugenio Bombín Zapatero.
 2.693.—D. Francisco Escuil Delqui.
 2.694.—D. Francisco García-Munte López.
 2.695.—D. Arturo Pastor Ruiz.
 2.696.—D. José de Prada Honzález.
 2.697.—D. Luis Jiménez Pérez.
 2.698.—D. Ernesto Fabra Llaurodo.
 2.699.—D. Alvaro Blanco del Campo.
 2.700.—D. Sabino Uaznabar Uriarte.
 2.701.—D. Manuel Morariaga Carvajal.
 2.702.—D. Manuel Jarabo Martínez.
 2.703.—D. Carlos Jiménez Gómez.
 2.704.—D. Salustiano Tundidor Pérez.
 2.705.—D. Luis Melica Echevarría y Erquiaga.
 2.706.—D. Francisco González Nava-nuel.
 2.707.—D. Narciso Bermejo Jiménez.
 2.708.—D. Gonzalo Agudo Dombas.
 2.709.—D. José Castellés Briz.
 2.710.—D. José Altafaja Calveras.
 2.711.—D. Francisco Lillo Mora.
 2.712.—D. José-Villa Sainz.
 2.713.—D. José Polo Campos.
 2.714.—D. Rafael Ruiz Saura.
 2.715.—D. Isidro Zapata Aparicio.
 2.716.—D. Castro Fernández Rivas.
 2.717.—D. José Pelayo Galindo.
 2.718.—D. Gilberto Soriano Medina.
 2.719.—D. Lorenzo Cerrolaza Belin-chón.
 2.720.—D. José Martínez Carreira.
 2.721.—D. Francisco Reyes Ruiz.
 2.722.—D. Juan Pino Cuadrillero.
 2.723.—D. Mario Sanjosé Gómez.
 2.724.—D. Santiago Llorente Más.
 2.725.—D. José Raussell Fabregat.
 2.726.—D. Agustín Ortiz Cabrera.
 2.727.—D. Juan Cobo Ortiz.
 2.728.—D. Toribio Rivera Medina.
 2.729.—D. Arturo Mazorra Gómez.
 2.730.—D. Juan Gálvez Díaz.
 2.731.—D. Agustín Ros López.
 2.732.—D. José Barrenechea Echeva-rría.
 2.733.—D. José Martínez García.
 2.734.—D. Manuel Muñoz Muñoz.
 2.735.—D. Anselmo Brotons Tomás.
 2.736.—D. José M. Garrido-Lestacho Cabrera.
 2.737.—D. José Mella Villar.
 2.738.—D. José Planelles Martínez.
 2.739.—D. José López García-Gómez.
 2.740.—D. Arsenio Peña Pérez.
 2.741.—D. Francisco González Román.
 2.742.—D. Antonio Montilla Gómez.
 2.743.—D. Luis Granados Quiles.
 2.744.—D. Laudelino García Percejo.
 2.745.—D. Antonio Caballero Miñago-rrí.
 2.746.—D. Pedro Bustamante Pedraja.
 2.747.—D. Julián Rebollo Mazario.
 2.748.—D. Francisco Fernández Flórez.
 2.749.—D. Ramos García de Castro Sánchez.
 2.750.—D. Antonio Fernández Gue-rrero.
 2.751.—D. Miguel Soler Font.
 2.752.—D. Leandro Hernández Pérez.
 2.753.—D. Francisco Alvarez Liebra.
 2.754.—D. José Castillo Ruiz.
 2.755.—D. Francisco Reyes Oliveros.
 2.756.—D. Manuel González-Aba-Gui-sado.
 2.757.—D. Antonio Vázquez García.
 2.758.—D. Francisco García Fune.
 2.759.—D. Francisco Larosa Andreu.
 2.760.—D. Manuel Richi Beltrán de Lís.
 2.761.—D. José Rubio Alija.
 2.762.—D. Eladio Ramos Fernández.
 2.763.—D. Jorge Plana Austri.
 2.764.—D. Emilio Gutiérrez Herrero.
 2.765.—D. Alfonso Puncel Reparaz.
 2.766.—D. José Hernández Jiménez.
 2.767.—D. Emilio Ferrus Beneyto.
 2.768.—D. Manuel Padrón Cendón.
 2.769.—D. José Henarejos Ortiz.
 2.770.—D. José Fernández Díaz.
 2.771.—D. Rafael Linares Martín de Rosales.
 2.772.—D. José Alsina Clota.
 2.773.—D. Julián Vilas Ferrer.
 2.774.—D. José Gallarga de la Parte.
 2.775.—D. José Orellana Mansilla.
 2.776.—D. Roberto Loscos Loscos.
 2.777.—D. Adolfo Monreal Sánchez.
 2.778.—D. Serafín Martínez Cuesta.
 2.779.—D. Lorenzo Alberio Bernal.
 2.780.—D. Manuel Tamayo Faura.
 2.781.—D. Juan G. Fernández-Arroyo Enrique.
 2.782.—D. Francisco Echaide Itarte.
 2.783.—D. José Lozano Choza.
 2.784.—D. Constantino Valdés Colunga.
 2.785.—D. Javier Arbe Illares.
 2.786.—D. Julián Domingo Gallardo.
 2.787.—D. Ernesto Salanovas Mata.
 2.788.—D. José Toyos Aparicio.
 2.789.—D. Genaro Montero Moreillo.
 2.790.—D. Miguel Aldecoa Miralda.
 2.791.—D. Fernando Diezma Campos.
 2.792.—D. José Ceballos Gila.
 2.793.—D. Julián Torres Español.
 2.794.—D. Federico Cabrera Domín-guez.
 2.795.—D. Jesús Fernández Muñoz.
 2.796.—D. Enrique Franch Ordi.
 2.797.—D. Eduardo Poveda Seiquer.
 2.798.—D. Julio Vargas Ferreras.
 2.799.—D. Rafael Consuegra Ros.
 2.800.—D. Ramón Coberch de Sans.
 2.801.—D. Antonio Rodríguez García.
 2.802.—D. Jorge Pérez del Río.
 2.803.—D. Ramón Santaella Amián.
 2.804.—D. José Fontes de Alborno-z Castilla.
 2.805.—D. Enrique Hierro Gómez.
 2.806.—D. Isidoro Argós Simón.
 2.807.—D. Miguel García López.
 2.808.—D. Luis Sánchez Lidol.
 2.809.—D. Mauro Rodríguez Manrique.
 2.810.—D. Francisco Laberts Pérez.
 2.811.—D. Andrés Pérez Sobas.
 2.812.—D. José Rodríguez Marín.

2.813.—D. Ricardo Bescos Anadón.
 2.814.—D. Nicolás Bustamante Guardado.
 2.815.—D. José Lomba Larreta.
 2.816.—D. Alfonso Aguado Aleja.
 2.817.—D. Augusto Moragas Redecilla.
 2.818.—D. Rafael Uribe Lastagarray.
 2.819.—D. Vicente Calatayud Balterra.
 2.820.—D. Angel Comañaga Negra.
 2.821.—D. José L. Sánchez Díaz.
 2.822.—D. Gabriel Uribe Lastagarray.
 2.823.—D. José Moreno Martín.
 2.824.—D. Francisco Martín Rodríguez.
 2.825.—D. Rafael Figueroa Amador.
 2.826.—D. Felipe Trigueros Espina.
 2.827.—D. Alvaro García Martín.
 2.828.—D. Mario Sáez de Muruaga.
 2.829.—D. José Ferrero Luis.
 2.830.—D. Angel Lombas Barco.
 2.831.—D. Manuel Martín Domínguez.
 2.832.—D. Ricardo Almenar Benloch.
 2.833.—D. Ramón Pla Estrada.
 2.834.—D. Eladio Galán Sánchez.
 2.835.—D. Delfín Mesonero Briz.
 2.836.—D. Manuel León Ortega.
 2.837.—D. José Franco Oanzo.
 2.838.—D. Juan P. Doñabettia Loza.
 2.839.—D. Eduardo Ferranz Fuentes.
 2.840.—D. Gonzalo León Fernández.
 2.841.—D. Antonio Martín Ranis.
 2.842.—D. Antonio Sánchez Aguado.
 2.843.—D. Angel Gredilla Trigo.
 2.844.—D. Emilio Ayuso Sebastia.
 2.845.—D. Mariano Escuder Riva.
 2.846.—D. Clemente García Alonso.
 2.847.—D. José Blasco Zuazul.
 2.848.—D. Francisco Reina Estrada.
 2.849.—D. Salvador Ferrer Ahules.
 2.850.—D. Santiago López Callada.
 2.851.—D. Pedro de las Casas Alonso.
 2.852.—D. José Guillón Gómez.
 2.853.—D. José López García.
 2.854.—D. Juan Jove Batalla.
 2.855.—D. Emilio Girón Huelano.
 2.856.—D. Vicente Rolero Hernández.
 2.857.—D. José Rodríguez García.
 2.858.—D. Antonio Puigvert Seres.
 2.859.—D. Juan Jiménez Santos.
 2.860.—D. Isidoro Huarte Moya.
 2.861.—D. Carlos Asenjo Sedano.
 2.862.—D. José Vera Estremera.
 2.863.—D. Francisco Pifreiro Gallego.
 2.864.—D. Adolfo Sánchez Prieto.
 2.865.—D. Carlos Martos Carricondo.
 2.866.—D. Manuel Martínez Valero.
 2.867.—D. Antonio Hernández Pérez.
 2.868.—D. Julio Alvarez Manzanero.
 2.869.—D. Emilio Martín Rodríguez.
 2.870.—D. Mariano Fernández Cuesta.
 2.871.—D. Tomás Gómez Díaz.
 2.872.—D. José Lorenzo Macías.
 2.873.—D. Emilio Moya Angeler-Gobos.
 2.874.—D. Guillermo Piá Fernández.
 2.875.—D. Julián Revuelta Azeona.
 2.876.—D. Daniel Cabrillo Fernández.
 2.877.—D. Juan Méndez Sequera.
 2.878.—D. Nicolás Vaquero Monedero.
 2.879.—D. Domingo Gutiérrez Fernández.
 2.880.—D. Emilio Fernández Domínguez.
 2.881.—D. José Rodríguez Rodríguez.
 2.882.—D. Luis González Iglesias.
 2.883.—D. José Alberdi Frías.
 2.884.—D. Gregorio Lucas Alonso.

2.885.—D. Joaquín Fernández Montes.
 2.886.—D. Gabriel Sastre Celián.
 2.887.—D. Baldomero Córdoba de la Fuente.
 2.888.—D. Fernando Romero Velasco.
 2.889.—D. Federico Albert Ballester.
 2.890.—D. Samuel Bernart Burriel.
 2.891.—D. Enrique González González.
 2.892.—D. Rafael González González.
 2.893.—D. Agustín Martín Martín.
 2.894.—D. José Pinilla Peco.
 2.895.—D. Matías Rodríguez Díaz.
 2.896.—D. José Ayuso Gutiérrez.
 2.897.—D. José Yáñez Fernández.
 2.898.—D. Jorge Manrique Estévez.
 2.899.—D. Rafael Cañadas Roca.
 2.900.—D. Miguel J. Díez y Díez.
 2.901.—D. José Martín Bedriñana.
 2.902.—D. Valentín Carbonell Estomel.
 2.903.—D. Francisco Llaurado Perelló.
 2.904.—D. Carlos Gay Martínez-Fresneda.
 2.905.—D. Genaro Olivera Ortiz-Urb.
 2.906.—D. Enrique Laza Rojas.
 2.907.—D. Carlos Dural Isaac.
 2.908.—D. José Gómez Carballido.
 2.909.—D. Antonio Ledrado López.
 2.910.—D. Anibal Sanz Velasco.
 2.911.—D. José Domingo-Arnau Rovi-ra.
 2.912.—D. Manuel Alcalá Vargas.
 2.913.—D. José Santos Pérez.
 2.914.—D. Ramón Bertos Román.
 2.915.—D. Jaime García Ardura.
 2.916.—D. José Pérez Rosa.
 2.917.—D. Javier Rodríguez García.
 2.918.—D. Emilio Llanes Carmona.
 2.919.—D. José Serra Tarrago.
 2.920.—D. Antonio García-Moreno López-Pozuelo.
 2.921.—D. Manuel Recio Escribano.
 2.922.—D. Antonio Luna Rico.
 2.923.—D. Carlos Sendros Martín.
 2.924.—D. Rodolfo Gómez López.
 2.925.—D. Fernando Marco Hulade.
 2.926.—D. Aureliano Guliere Molina.
 2.927.—D. Joaquín Palmada Torrant.
 2.928.—D. Rafael Reyes Rodríguez.
 2.929.—D. Carlos Alvarez Fernández.
 2.930.—D. José Bas Conesa.
 2.931.—D. Jaime Oliver Aymerich.
 2.932.—D. Manuel Rubio Sánchez.
 2.933.—D. Antonio Martín Hernández.
 2.934.—D. Carlos Suárez Bárcena.
 2.935.—D. Antonio Montilla Guerrero.
 2.936.—D. Jorge Cayis Serialoy.
 2.937.—D. Manuel Doportó Sauce.
 2.938.—D. Antonio Gómez Pérez.
 2.939.—D. Nicolás Sánchez Trigueros.
 2.940.—D. Ramón Sarriá Mosso.
 2.941.—D. Manuel Torres Chasserof.
 2.942.—D. Fermín Ladrón de Cegama.
 2.943.—D. Vicente Bernabeu Catalá.
 2.944.—D. José Castillo Gato.
 2.945.—D. Manuel López Alvarez.
 2.946.—D. Francisco Hernández-Caste.
 2.947.—D. José González Ramos.
 2.948.—D. Julio Pérez Sarri.
 2.949.—D. Fidel Suárez Martínez.
 2.950.—D. Juan Rovira Tarazona.
 2.951.—D. Enrique Maladona García.
 2.952.—D. Antonio Valcárcel Sánchez del Pulgar.
 2.953.—D. Joaquín García de Quevedo Suárez.

2.954.—D. José Ruiz Valero.
 2.955.—D. Jesús Aguilera Benítez.
 2.956.—D. Juan Trias Ros.
 2.957.—D. José Méndez Borra.
 2.958.—D. José Martínez Roguera.
 2.959.—D. Ricardo Hueso Martín.
 2.960.—D. Antonio Monne Jordá.
 2.961.—D. Diego Bonilla Serrano.
 2.962.—D. Alfonso Lorenzo Rey.
 2.963.—D. Antonio Chaneta Pérez.
 2.964.—D. Antonio Roselló Vaquero.
 2.965.—D. Primitivo Val Castillo.
 2.966.—D. Miguel Perezña Ruiz.

(Continuad.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Ordaz Martínez, al teniente de Caballería (E. A.) don Abdelkader Ben Hamed Ben Kiran, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Madrid, 1 de diciembre de 1950.

DÁVILA

ARTILLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Natividad Herreñas Carrero al teniente de Artillería (E. A.) don Antonio López Delgado, del Regimiento de Artillería número 31, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 238).

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Artillería, I. P. S., don José Oria García, en prácticas en el Regimen-

to. de Artillería núm. 24, en súplica de que se le conceda la rectificación de su primer apellido por el de Oría de Rueda, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Oría de Rueda García, debiendo hacerse las rectificaciones en su documentación militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al Brigada de Artillería D. José Rodríguez Faraldo, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Piñero Jiménez al teniente de Ingenieros (E. A.) don José Rodríguez Gómez, con destino en el Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 31 de julio próximo pasado, con residencia en Madrid, el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. José Dueñas de la Torre, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58,

con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de junio de 1905 y 14 de mayo de 1924 (CC. LL. núms. 101 y 235).

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil don Emilio de los Ríos Astigarraga, con destino en el 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil D. Francisco Sarrasi López, con destino en el 43 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil don Eduardo Martín Portolés, con destino en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea y afecto al 37 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1949 (C. L. núm. 106)

Corneta Manuel Sánchez Segarra, del 40 Tercio.

Guardia primero Ramón Sánchez Cano, del 34 Tercio.

Guardia segundo Urbano Riofrancos Pereda, del 10 Tercio.

Otro, Justo Martínez Antón, del 31.

Otro, Julián González de la Fuente, del 42.

Como comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (C. L. núm. 177).

Guardia segundo Félix González Rodríguez, del 24 Tercio.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato con la antigüedad del día 29 del mes actual al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante D. Ignacio López García, de la 137 Comandancia, en vacante producida por retiro del teniente coronel D. Emilio de los Ríos Astigarraga, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Capitán D. Tomás Ramírez Rodríguez, en situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar, en vacante producida por ascenso del anterior, continuando en su nuevo empleo en la expresada situación y afecto al noveno Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Agustín Acosta Vela, de la 138 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Por existir vacante del empleo correspondiente y estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 25 del mes actual, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Sala Iñesta, en situación de «supernumerario» y afecto al 34 Tercio, continuando en su nuevo empleo en la expresada situación y efecto al indicado Tercio para documentación.

Capitán D. Casto Ramos Merchán, en situación de supernumerario y afecto al primer Tercio móvil, continuando en su nuevo empleo en la expresada situación y afecto al indicado Tercio para documentación.

Otro, D. José Palacios Buitrago, de la Plana Mayor del décimo Tercio, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Antonio Pérez Aguilera, de la 136 Comandancia, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 36 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carlota Sánchez de Olavarría, al capitán de la Guardia Civil D. José Díaz Rodríguez, con destino en el Centro de Instrucción.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en las causas primera, segunda y quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se separa del servicio activo por fin del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Francisco Naranjo Sánchez, actualmente destinado en el 32 Tercio, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en la causa quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se separa del servicio activo por fin del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Rosendo Antequera Miranda, con destino en el quinto Tercio, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Comprendidos en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 (C. L. núm. 109)

Cabo primero Aurelio Gascón Moreno, del 31 Tercio.

Otro, Adolfo Fernández Díaz, del 40.

Comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 22)

Guardia primero Baltasar García Hernández, del 43 Tercio.

Otro, Félix Blázquez García, del segundo.

Guardia segundo David Hontecillas Benita, del primer Tercio.

Otro, Evaristo Redondo Lumberras, del segundo.

Otro, Alejandro Cabera Suero, del mismo.

Otro, Antonio Lorenzo Ramírez, del quinto.

Otro, Eugenio Picado Marcos, del mismo.

Otro, Francisco López Vargas, del mismo.

Otro, Cirilo del Pozo Díez, del octavo.

Otro, Lucinio Salvador Revilla, del noveno.

Otro, Miguel García Guerra, del mismo.

Otro, José Lorca Palencia, del 23.

Otro, Antonio López Jario, del 31.

Otro, Carlos Salgado Perellada, del 32.

Otro, Gumersindo Cid Pérez, del 34.

Otro, Alfredo Rivas Romero, del mismo.

Otro, Rafael Bueno Valle, del mismo.

Otro, Francisco Usero Morillas, del 36.

Otro, José Álvarez López, del mismo.

Otro, Eladio Lebrón Lobato, del 37.

Otro, Antonio Verdejo García, del mismo.

Otro, Manuel Sánchez Guerrero Hinojosa, del mismo.

Otro, Manuel Durán González, del mismo.

Otro, Manuel Benítez Márquez, del 38.

Otro, Aurelio Galocha Jiménez, del mismo.

Otro, Juan Murillo Rodríguez, del 43.

Otro, Emilio Gallardo Beltrán, del 24.

Otro, Alejandro Sáiz Quintana, del mismo.

Otro, Antonio Hedrera Gómez, del 31.

Otro, Lucas Bonachera Tortosa, del 37.

Otro, Silvestre Vereza Losada, del 39.

Otro, Ernesto Vázquez González, del 40.

Guardia segundo Casimiro Gómez Ferreiro, del mismo.

Otro, Juan Garrido Barranco, del 43.

Comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 (C. L. núm. 271)

Guardia segundo Mariano López Molero, del 38 Tercio.

Otro, Manuel Álvarez Pérez, del 40.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

La Orden de fecha 25 del mes actual (D. O. núm. 289), por la que causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, como comprendidos en el artículo 1.º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 («Colección Legislativa» núm. 170), los guardias segundos de dicho Cuerpo Benito Santos Medina y Antonio Sánchez Moreno, con destino en el 41 y 31 Tercio, respectivamente, se entenderá modificada en el sentido de que la expresada baja es como comprendidos en el artículo sexto de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22).

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el ex-guardia civil Rafael Martín Acuña, que perteneció a la extinguida Comandancia de Oviedo de dicho Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de junio de 1938, como comprendido en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Juan Aladro Martínez, de la 202 Comandancia, a la 105.

Don Diego Mera García, de en comisión en la 137 Comandancia, a la misma.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 del mes de diciembre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por gestión directa y libre de los artículos de inmediato consumo, como algodón para máquinas, grasa consistente para carros, valyulina, etc.

De las cantidades, pliegos de condiciones técnicas y legales, se facilitan informes en la Jefatura del Detall del Establecimiento todos los días laborables.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Larache, 23 de noviembre de 1950.

Núm. 1.428

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de enero de 1951, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 9 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 19 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Logroño, 1 de diciembre de 1950.

Núm. 1.429

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital Militar durante el próximo mes de enero, se hace público por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las propuestas correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento, todos los días laborables de las diez a las doce horas.

La Junta se reunirá a las once horas de los días 10, en primera convocatoria, o el 20, en segunda, del corriente mes, hasta cuyo momento se admitirán todas las propuestas que se presenten.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1950.

Núm. 1.430

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 6 del corriente será distribuido el Apéndice núm. 12, que consta de 28 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de 2,50 pesetas ejemplar, folleto del tamaño de la edición oficial del Código de Justicia Militar, conteniendo los artículos reformados por la Ley promulgada con fecha 21 de abril de 1949, publicada en el DIARIO OFICIAL número 94.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION